

UDAL BATZAK, BI MILA HAMASEIKO ABENDUAREN HOGEITABEDERATZIAN (29an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 24/2016 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKÁ LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 24/2016, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamaseiko abenduaren hogeitabederatzian (29)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura abenduaren 26ko 9171/2016** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldameanean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintinueve (29) de diciembre de dos mil dieciséis**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 9171/2016, de 26 de diciembre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

256/24/2016-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria número **22/2016**, celebrada el día **2 de noviembre**. (pág. 1215)

257/24/2016-2 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **23/2016**, celebrada el día **24 de noviembre**. (pág. 1216)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

258/24/2016-3 **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía números**: 7963/2016 y 7964/2016 de 18 de noviembre, 8016/2016 y 8026/2016 de 21 de noviembre, 8145/2016 de 23 de noviembre, 8344/2016, 8351/2016 de 30 de noviembre, 8359/2016, 8360/2016 de 1 de diciembre, 8421/2016 y 8437/2016 de 2 de diciembre. (pág. 1216)

259/24/2016-4 **Quedar enterados** de informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la intervención municipal (meses noviembre y diciembre 2016), con los informes de contestación de la Áreas afectadas. (pág. 1217)

DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

260/24/2016-5 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la relación de beneficiarios de ayuda directa nominativa para instalación de ascensores. (pág. 1225)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

261/24/2016-6 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN DEADAR**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago. (pág. 1231)

262/24/2016-7 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN A TOPE**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes en Ozaeta. (pág. 1232)

263/24/2016-8 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN JÓVENES 88 GAZTEAK**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2016. (pág. 1233)

DE ACCIÓN SOCIAL

264/24/2016-9 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la "**ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO -SOLI**" y concesión de subvención directa para mejorar la alimentación de la población más necesitada, de manera gratuita. (pág. 1235)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

265/24/2016-10 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 31573/2016 de 1 de diciembre, interesando buscar una solución para que se pueda conceder una ayuda directa de 500 euros a las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria del Municipio. (pág. 1241)

266/24/2016-11 **Ruego** presentado por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 31710/2016 de 2 de diciembre, para que se proceda a la revisión del estado de las escaleras de acceso a los nichos del Cementerio de San Vicente. (pág. 1244)

267/24/2016-12 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 31798/2016 de 5 de diciembre, interesando dar cumplimiento a la iniciativa de COVITE

(Colectivo de las víctimas del terrorismo del País Vasco) aprobada en Junta de Portavoces celebrada el 28 de octubre de 2014, para recordar a las víctimas del terrorismo en los lugares donde fueron asesinadas. (pág. 1246)

PREGUNTAS

- 268/24/2016-13** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 31790/2016 de 5 de diciembre, en relación con dos contratos temporales formalizados por este Ayuntamiento para mantener el servicio de Recogida de Animales. (pág. 1248)
- 269/24/2016-14** Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 31891/2016 de 7 de diciembre, en relación con la reivindicación de los vecinos de Burtzeña y Zubieta, para el uso del Polideportivo de Zorroza. (pág. 1252)
- 270/24/2016-15** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 31967/2016 de 7 de diciembre, en relación con la situación del local que acogerá el futuro Centro Social para Personas Mayores de Róntegi, sito en la calle Castilla La Mancha. (pág. 1253)
- 271/24/2016-16** Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32622/2016 de 14 de diciembre, en relación con el número de expedientes tramitados por la Policía Municipal de Barakaldo, en aplicación de la Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana. (pág. 1254)
- 272/24/2016-17** Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32624/2016 de 14 de diciembre, sobre propuestas recibidas dentro del Proyecto "Presupuestos Participativos". (pág. 1255)
- 273/24/2016-18** Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 33256/2016 de 21 de diciembre, en relación con la petición de subvención para la implantación del 5º contenedor. (pág. 1256)

- 274/24/2016-19** Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 33363/2016 de 22 de diciembre, en relación a la situación de la fachada del edificio de las antiguas cocheras de TCSA, sitas en el barrio de Lutxana. (pág. 1257)
- 275/24/2016-20** Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 33371/2016 de 22 de diciembre, en relación con la empresa que está llevando a cabo la tarea de recogida de animales de las calles de Barakaldo. (pág. 1258)

MOCIONES

- 276/24/2016-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 30698/2016 de 24 de noviembre, en relación con los problemas de accesibilidad que presentan las estaciones de Lutxana y Desertu. (pág. 1259)
- 277/24/2016-22** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 31422/2016 de 30 de Noviembre, interesando la confección de bases para la concesión de subvenciones para la autonomía y la emancipación de los jóvenes de Barakaldo. (pág. 1268)
- 278/24/2016-23** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de cada uno de los puntos de la **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** presentada por los grupos municipales Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco y Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak (Registro de Entrada nº 33786 de 27-diciembre-2016), a la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 32613/2016 de 14 de diciembre, interesando el repliegue total de la Policía Nacional española, la Guardia Civil y el Ejército español. (pág. 1273)
- 279/24/2016-24** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 33228/2016 de 21 de diciembre, interesando someter a informe técnico las diversas posibilidades para proceder a la eliminación de barreras arquitectónicas en las infraestructuras municipales. (pág. 1285)

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTOS DE URGENCIA)

280/24/2016-25 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, e IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 34075/2016 de 29 de diciembre de 2016, avalando la presentada por la Asociación Ekologistak Marxan Bizkaia, en relación con la petición de subvenciones para la implantación del 5º contenedor. (pág. 1291)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 9171/2016, de 26 de diciembre.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

256/24/2016-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 22/2016, celebrada el día 2 de noviembre.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

257/24/2016-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 23/2016, celebrada el día 24 de noviembre.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

258/24/2016-3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 7963/2016 y 7964/2016 de 18 de noviembre, 8016/2016 y 8026/2016 de 21 de noviembre, 8145/2016 de 23 de noviembre, 8344/2016, 8351/2016 de 30 de noviembre, 8359/2016, 8360/2016 de 1 de diciembre, 8421/2016 y 8437/2016 de 2 de diciembre.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **7963/2016, de 18 de noviembre**, por el que se aprueba la rectificación del expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA09 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 28.200 euros.
- **7964/2016, de 18 de noviembre**, por el que se aprueba el expediente 2016TR34 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 121.500 euros.
- **8016/2016, de 21 de noviembre**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA24 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 70.000 euros.
- **8026/2016, de 21 de noviembre**, por el que se aprueba el expediente 2016TR35 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 5.500 euros.

PL 24/2016

- **8145/2016, de 23 de noviembre**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA25 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 27.642,94 euros.
- **8344/2016, de 30 de noviembre**, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a Ayudas Económicas Municipales, por importe de 3.050,78 euros, y Ayudas de Emergencia Social, por importe de 3.766 euros.
- **8351/2016, de 30 de noviembre**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA27 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 378.702,03 euros.
- **8359/2016, de 1 de diciembre**, por el que se aprueba el expediente 2016TR36 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 20.320 euros.
- **8360/2016, de 1 de diciembre**, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA26 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 177.511,19 euros.
- **8421/2016, de 2 de diciembre**, por el que se aprueba el expediente 2016TR37 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 30.000 euros.
- **8437/2016, de 2 de diciembre**, por el que se resuelve habilitar crédito por importe de 11.502,50 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

259/24/2016-4.- Dación de cuenta de informe comprensivo de Resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la intervención municipal (meses noviembre y diciembre 2016), con los informes de contestación de la Áreas afectadas.-

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas (meses noviembre y diciembre de 2016), que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía 8620 de fecha 12/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación derivada de factura relativa a un servicio de elaboración de documentación para presentación de candidatura a ayudas a estrategias de desarrollo, puesta al cobro por la mercantil C.D.I., S.L. y total importe de 19.360,00 €.
- Decreto de Alcaldía 8186 de fecha 24/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación derivada de factura relativa a servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la UTE Barakaldo LV-RB y total importe de 706.543,31 €.
- Decreto de Alcaldía 8433 de fecha 02/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de dos facturas relativas al suministro del catering para el Servicio de Acogida Nocturna du-

rante los meses de agosto y septiembre de 2016, por importe total de 5.628,10 € (1.908,19 €+4.529,91 €).

- Decreto de Alcaldía 7476 de fecha 03/11/2016, resolviendo la aprobación de diez facturas relativas al Servicio de Conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante el mes de agosto de 2016, puestas al cobro por la mercantil Bilur 2000, S.L. y total importe de 21.751,56 €.
- Decreto de Alcaldía 7493 de fecha 03/11/2016, resolviendo la sexta prórroga del contrato de servicio de seguridad privada por plazo comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, por total importe de 414.787,74 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 7729 de fecha 11/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.427,00 € (Lote 240).
- Decreto de Alcaldía 7689 de fecha 10/11/2016, resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de dos facturas relativa a un servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante los meses de septiembre y mayo de 2016, puestas al cobro por la mercantil Dornier, S.A. y total importe de 916,62 €.
- Decreto de Alcaldía 7494 de fecha 03/11/2016, resolviendo la segunda prórroga del contrato de “Gestión y Dinamización del Servicio de Información y Apoyo a jóvenes del Municipio de Barakaldo” desde el 3 de noviembre de 2016 hasta el plazo máximo de 31 de diciembre de 2016 con compromiso de gasto por importe de 34.915,07 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 7728 de fecha 11/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 3.109,00 € (Lote 246).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 7730 de fecha 11/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 3.391,52 € (Lote 247).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 7726 de fecha 11/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 7.769,00 € (Lote 254).
- Decreto de Alcaldía 7753 de fecha 11/11/2016, resolviendo la segunda prórroga del contrato de “Gestión y Dinamización del Servicio de Ocio Educativo y Participación con chicos-as de 12 a 18 años” del 11 al 30 de noviembre de 2016, con compromiso de gasto por importe de 18.974,56 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 7985 de fecha 18/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 3.335,50 € (Lote 259).
- Decreto de Alcaldía 8149 de fecha 23/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de octubre, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía 8304 de fecha 29/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas durante el mes

PL 24/2016

de octubre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Laenk Servicios Empresariales, S.L. y total importe de 5.307,73 €.

- Decreto de Alcaldía 8302 de fecha 29/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de desratización, desratonización, desinfección y desinsectación durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 4.932,02 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8197 de fecha 24/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.341,07 € (Lote 271).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8198 de fecha 24/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 6.940,30 € (Lote 272).
- Decreto de Alcaldía 8239 de fecha 28/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Dornier, S.A. y total importe de 867,30 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8171 de fecha 24/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 11.008,00 € (Lote 245).
- Decreto de Alcaldía 8305 de fecha 29/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de “de educador/a en el servicio de Acogida Nocturna de Barakaldo” durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la Asociación Goiztiri (G48578017) y total importe de 4.200,00 €.
- Decreto de Alcaldía 8306 de fecha 29/11/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de “servicio de vigilancia en el Dispositivo de Acogida Nocturna” durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. (A48138390) y total importe de 6.304,58 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8230 de fecha 28/11/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 2.377,50 € (Lote 277).
- Decreto de Alcaldía 8431 de fecha 02/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de cuatro facturas relativas a varios servicios y puestas al cobro por distintos proveedores por importe total de 4.860,95 €, incluyendo factura por catering para el Servicio de Acogida Nocturna durante el mes de octubre por importe de 4.680,91 €.
- Decreto de Alcaldía 8245 de fecha 28/11/2016, resolviendo la aprobación de una ampliación de gasto (1.154,17 €) y de diecisiete facturas relativas al Servicio de Conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante el mes de septiembre de 2016, puestas al cobro por la mercantil Bilur 2000, S.L. y total importe de 17.846,37 €.
- Decreto de Alcaldía 8376 de fecha 01/12/2016, resolviendo la aprobación de una factura relativa al Servicio de Conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Bilur 2000, S.L. y total importe de 21.004,63€.

- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8310 de fecha 29/11/2016, acordando la concesión y abono a dos beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 482,60 € (Lote 281).
- Decreto de Alcaldía 8328 de fecha 30/11/2016, resolviendo la aprobación del sexto modificado del contrato de servicio de mantenimiento de parques de juegos infantiles y aparatos para adultos y su suelo sintético, adjudicado a la mercantil Contenur, S.L., con aumento total del límite de gasto de 2.197,51 €.
- Decreto de Alcaldía 8425 de fecha 02/12/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de instalaciones en Telletxe durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la mercantil Hidroambiente, S.A. y total importe de 1.214,99 €.
- Decreto de Alcaldía 8347 de fecha 30/11/2016, resolviendo la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de aparatos elevadores a favor de la mercantil Iza Ascensores, S.L. por plazo de ejecución de un año y total importe de 33.552,42 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 8476 de fecha 05/12/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas Económicas Municipales correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 4.301,00 € (Lote 292).
- Decreto de Alcaldía 79 de fecha 08/01/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de desratización y desinfección, puesta al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 4.932,02 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 306 de fecha 15/11/2016, resolviendo el abono de facturación emitida en relación a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en el I.M.D. durante el mes de octubre de 2016, puesta al cobro por la UTE Baliman y total importe de 196.012,62 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 288 de fecha 03/11/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y cuatro facturas relativas a un servicio de seguridad en septiembre, puestas al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. y total importe de 18.280,68 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 287 de fecha 03/11/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y cuatro facturas relativas al suministro de gas, puestas al cobro por EDP Comercializadora, S.A.U. y total importe de 7.985,94 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 296 de fecha 09/11/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y trece facturas relativas al suministro de energía eléctrica, puestas al cobro por las mercantiles Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A. y total importe de 35.861,77 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 316 de fecha 23/11/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y cuatro facturas relativas a un servicio de seguridad en octubre, puestas al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. y total importe de 21.454,64 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 327 de fecha 28/11/2016, para concesión de subvención nominativa a favor de Barakaldo Emakumeen Saskibaloi Taldea por total importe de 3.000,00 €.

- Resolución de Presidencia del IMD 340 de fecha 02/12/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y tres facturas relativas al suministro de gas, puestas al cobro por EDP Comercializadora, S.A.U. y total importe de 12.770,33 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Por enésima vez en la dación de cuenta de los reparos de Intervención tenemos que hacer referencia a la privatización de servicios. En esta ocasión, y ya van seis, nos encontramos ante la prórroga ilegal del contrato de seguridad privada, un contrato que, habiendo vencido en enero de 2014, se ha prorrogado según lo establecido en los pliegos hasta que llegó el 25 de enero de 2016; a partir de ahí, todo ilegal.

Euskal Herria Bildu ha manifestado por activa y por pasiva la idoneidad de recuperar la gestión de este servicio por dos razones fundamentales: es más barato y posibilita la creación de puestos de segunda actividad para la policía local. Esos son los beneficios fundamentales, aunque también podríamos destacar lo importante que es acabar con el enchufismo y la contratación de empresas amigas.

La creación de puestos de segunda actividad es algo que demanda la propia policía y las secciones sindicales con representación municipal. Y el ahorro económico es evidente. El coste salarial no se incrementaría y nos evitaríamos el beneficio industrial y, si me apuran, hasta el IVA.

Sr. Sola, sé que en su intervención saldrá otra vez con el runrún de la recuperación del servicio de basuras de Bergara y la destrucción de puestos de trabajo. Pues bien, le invito a documentarse antes de empezar de excursión al más puro estilo PSOE en la anterior legislatura. La recuperación del servicio de basuras en Bergara no supuso la destrucción de ningún puesto de trabajo. Usted sabe que existen fórmulas que posibilitarían la remunicipalización de cualquier servicio sin destrucción de empleo; pero, claro, únicamente es necesaria voluntad política. Si Olentzero no les ha traído aun, están a tiempo de pedírselo a sus Majestades de Oriente.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: Con lo fácil que era llevar los expedientes sin tacha o reparos, como decía el PNV cuando estaba en la oposición y desde que ustedes están gobernando, lo están cumpliendo. Fíjese, están trayendo los expedientes limpios e inmaculados como decían; eso sí, con una media de reparos de unos treinta al mes. Estaban reparando los reparos, pero como digo, a una media de treinta reparos al mes.

Este mes concretamente hay 39 informes de reparo. Pero mire bien, Sr. Sola, y apunte bien, le voy a descontar, como siempre, los de ayudas económicas, e incluso la subvención al balonmano femenino. Resultan 27 informes de reparo que hacen un total de más de 1.600.000 euros. Le insisto, descontando los que le he dicho. Y créame que no son cálculos tramposos; están hechos con la misma calculadora que empleaban ustedes antes. ¿No era voluntad política el tema de los reparos? Sin embargo, los informes del Interventor a los expedientes merecen mes tras mes calificaciones como: adjudicación directa, contratación verbal, fraccionamiento del objeto del contrato, ausencia total y absoluta del procedimiento, nulidad de pleno derecho, etc..

Decía usted en el Pleno pasado, y lo dirá nuevamente en éste, que eran reparos de contratos que el PNV se había encontrado irregulares, ¿como por ejemplo el de seguridad? que resulta que ha vencido en enero de este año y ustedes han hecho cuatro prórrogas al mismo. Tuvieron ocho meses para regularizar este contrato y no lo han hecho. Este contrato se lo encontraron en perfecto estado de regularidad como dicen ustedes. Esto a modo de ejemplo.

También decía en el anterior Pleno lo siguiente: “Hay otros reparos que son debidos a criterios que no comparte este equipo de gobierno y tampoco el personal técnico municipal especializado del Area afectada”. Sr. Sola, bienvenido al club. Mire a su compañero de pupitre de la derecha y a la Sra. del Campo, en aquel momento no valían los otros informes, solamente valía el criterio del Interventor. Cuando el Partido Socialista decía que había informes que eran discrepancias entre técnicos, el único que valía era el informe del Interventor, con todo el respeto. ¿Ha cambiado el criterio? Apelo a la coherencia y a la igualdad de criterios. Es decir, si antes no valía, ahora sigue sin valer.

Decía también el Sr. Sola: “Nuestros reparos no son irregularidades”. Tercera falsedad. Le voy a dar algún ejemplo. El informe de auditoría, ese informe contratado a una empresa, una función que le corresponde exclusivamente a la Intervención municipal; regalaron 20.000 euros para decir lo que no había; para poner al equipo de gobierno anterior del Partido Socialista en cuestión cuando el Partido Socialista cumplía la legalidad en todo momento. Por tanto ese informe carecía de objetividad y, como decían los informes, no se ajustaba a Derecho. Pero hay más, esos contratos que, según dicen ustedes, adjudican y que no tienen irregularidades. Pues las siguen teniendo. Por ejemplo el de la agencia de publicidad, el del proceso de participación ciudadana, el de los principios de buen gobierno, el de gestión de las redes sociales; contratos menores, llegando a la cifra máxima de 18.000 euros más IVA, limitando, como dicen los informes de Intervención, de forma extraordinaria los principios básicos de publicidad y concurrencia.

Nos dicen que lo están arreglando. Yo creo que eso es más un deseo que una realidad y, como decía aquel periodista, seguiremos informando.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Hoy celebramos el último Pleno del año, buen momento para hacer balance de la gestión del nuevo equipo de gobierno al frente del Ayuntamiento. Han sucedido cosas importantes que han permitido a esta institución gestionar su contratación de manera más transparente y, por qué no decirlo, también participativa. Lo primero que hicimos fue abrir las mesas de contratación a toda la oposición, algo necesario en cualquier institución que se precie de tener buena salud democrática.

El nuevo presupuesto participativo nos permitirá destinar una parte del presupuesto a contratar obras, bienes y servicios que decida la propia ciudadanía.

Se ha realizado una auditoría externa de la gestión de los contratos de este Ayuntamiento. La gente quiere y está en su perfecto derecho de saber cómo se gestionan los recursos públicos que hacen posibles a través de los impuestos que pagan con mucho esfuerzo.

En materia de contratación pública socialmente responsable se han dado algunos pasos. No podemos olvidar que los aspectos ambiental, de igualdad, lingüísticos y sociales son cuestiones con cabida dentro de la contratación pública y lo siguiente la contratación pública electrónica que se hará realidad en este Ayuntamiento en 2017. Adaptarse a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías, gestionar eficaz, transparente y participativamente la contratación; una manera de ahorrar y reducir el impacto y las emisiones, protegiendo así el medio ambiente.

Hemos reforzado el Area de Contratación. Después de año y medio de trabajo se han dado pasos importantes para regularizar muchos de los contratos que nos encontramos en situación irregular. De hecho, no tenemos más que analizar el informe de reparos que se trae este mes a Pleno para poner negro sobre blanco a este respecto. De los 39 reparos, 12 por ayudas sociales, que ya he explicado reiteradamente; 1 por una subvención a un club deportivo; 18 contratos que están adjudicados o en proceso de adjudicación conforme a lo que marca la Ley de Contratos del sector público; 1 por unos pliegos elaborados en 2011; 4 se deben al alojamiento nocturno que, con carácter provisional y transitorio, mantenemos abierto por acuerdo de la mayoría absoluta de este Pleno; 1 el del contrato de limpieza viaria

que ya he explicado que está en fase de regularización y, por tanto, solo 2 nuevos reparos que, si me permitís, voy a pasar a explicar.

Uno es el mantenimiento de ascensores. Una de las ofertas no cumplía con los requisitos técnicos exigidos y fue excluida. Lo conocéis, se trató en Mesa, visto bueno de los técnicos, Secretario, Presidente, silencio de todos los grupos políticos. Creo que allí todos coincidimos o al menos no mostramos disconformidad. Sin embargo, el agente fiscalizador de este Ayuntamiento no parece compartir el criterio del técnico municipal, un ingeniero con solvencia y criterio más que suficiente para determinar sobre la viabilidad técnica de las ofertas presentadas. Es él y no otra persona quien debe hacerlo además. Pero parece que el tiempo verbal utilizado no es el más adecuado y eso parece dar lugar al reparo. En lugar de decir “no justifica”, dice “no estaría suficientemente justificada”.

El otro reparo es el interpuesto a una asistencia técnica para la solicitud de ayudas a estrategias de desarrollo. Vemos cómo el uso de una palabra o tiempo verbal inadecuado puede ser en este Ayuntamiento motivo de reparos. Pero fijaos cómo en este reparo se utiliza la expresión “ausencia total y absoluta de procedimiento” cuando la propia Ley de Contratos para los contratos menores no marca un procedimiento como lo hace para los contratos mayores. Aun así y todo, se ha hecho la correspondiente reserva de crédito, se han pedido y valorado tres ofertas adjudicando la económicamente más ventajosa, y tan solo ha habido un pequeño error por parte de los técnicos a la hora de tramitar el contrato menor como si fuera de menos de 6.000 euros, pero aun así y todo, aportando tres ofertas que es el único requisito, no de la ley, interno de este Ayuntamiento que diferencia los contratos menores de más de 6.000 euros.

Sinceramente y con todos mis respetos al agente fiscalizador, ¿a alguien, después de lo explicado, le parece que está justificada (lo digo en presente simple) la expresión “ausencia total y absoluta del procedimiento” en el motivo de este reparo? Ahí está el expediente para revisarlo.

Espero que algún día el Partido Socialista nos dé una explicación de lo que fue su gestión en los contratos de este Ayuntamiento en lugar de criticar únicamente, porque a día de hoy lo único que conocemos es el resultado de una auditoría que ha destapado 260 irregularidades. Y no me hable usted de mi compañero de banco porque mi compañero de banco cuando ustedes gobernaban no podía intervenir en el turno de reparos; ustedes le denebaban el uso de la palabra y cuando los traían porque una de las primeras cosas que tuvimos que hacer, además de abrir las mesas de contratación a la oposición, fue traer todos los reparos a este Pleno que vosotros no traíais y acumulábais desde el año anterior. Por tanto, no me hable de esas cuestiones.

Nosotros mientras tanto seguiremos esforzándonos para poner en orden la contratación de este Ayuntamiento y, por qué no, para mejorar la manera en que se hacen las cosas como ya he explicado al inicio de mi intervención.

DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

260/24/2016-5.- Propuesta de aprobación, si procede, de la relación de beneficiarios de ayuda directa nominativa para instalación de ascensores.- La Sociedad de Gestión Urbanística Eretza SA, de titularidad municipal, ha venido manteniendo un programa de ayudas a la rehabilitación por el que se reconocía a los propietarios de edificaciones consistente en el compromiso de aprobación de las ayudas sin límite presupuestario y, en consecuencia, sin concurrencia.

La Sociedad tomó la decisión de adecuar dichos programas de ayudas a la vigente legislación de subvenciones, estando en trámite la aprobación de la correspondiente ordenanza.

Al amparo de los programas de ayudas precedentes, se han producido numerosas intervenciones en la edificación que cumplen los requisitos para ser destinatarias de las ayudas y que no podrán acogerse a la nueva ordenanza dados los criterios rectores de consignación presupuestaria previa, ejecución posterior a la convocatoria y concurrencia.

Por ello, con carecer excepcional y para evitar que el cambio de operativa defraude las expectativas de terceros amparadas por el principio de confianza legítima procede el reconocimiento de obligaciones dentro de los límites del vigente presupuesto municipal.

El órgano competente para la adopción de este acuerdo es el Ayuntamiento Pleno, tanto por tratarse del reconocimiento extrajudicial de créditos como por constituir la concesión de ayudas directas nominativas (art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones –LGS-) o por estar motivadas en razones excepcionales de interés público y social (art. 22.2.c LGS).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 26 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar beneficiarios de la ayuda, disponer el gasto, reconocer la obligación y proceder al abono a las 58 Comunidades de Propietarios que se relacionan a continuación de la cantidad de diez mil euros (10.000 €) a cada una en concepto de *Ayudas a la instalación de ascensores*, por un importe total de 580.000 €:

CIF	EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
H48787733	AS/014/09	MURRIETA 19
H48937171	AS/009/11	JUAN DE MENA 5
H95319067	AS/013/11	LARREA 9
H48736375	AS/026/11	LANDABURU 13
H48872980	AS/028/11	LOS ANGELES 6
H95019550	AS/033/11	GABRIEL ARESTI 4
H48846067	AS/040/11	ASTURIAS 1
H95069944	AS/042/11	DOCTOR FLEMING 4
H48880082	AS/001/12	GAUDI 1
H48835680	AS/004/12	FALLA 9
H48728042	AS/006/12	NAFARROA 37
H48691182	AS/008/12	SAN JUAN 17
H48701353	AS/009/12	ARTEAGABEITIA 1
H48865703	AS/012/12	LA PROVIDENCIA 1
H48635163	AS/021/12	LLANO 62
H48745970	AS/022/12	FRANCISCO GOMEZ 9
H48963599	AS/023/12	JUNTAS GENERALES 26B
H48748727	AS/024/12	GIPUZKOA 8
H48665863	AS/026/12	NAFARROA 23
H48892285	AS/029/12	SALGETA 4
H48844088	AS/030/12	BIZKAIA 27
H95094751	AS/032/12	LANDABURU 9
H48988927	AS/033/12	BIZKAIA 15
H48825293	AS/039/12	NAFARROA 36
H48867402	AS/001/13	FEDERICO GARCIA LORCA 2
H48556450	AS/003/13	RONTEGI 5
H48760599	AS/004/13	CASTOR ANDETXAGA 8
H48688543	AS/005/13	CASTILLA Y LEON 4
H48572614	AS/010/13	GRUPO 1º DE MAYO 21
H48783690	AS/011/13	ARTEAGABEITIA 15
H48826101	AS/012/13	CASTILLA LA MANCHA 3
H48574412	AS/014/13	AVDA. DE EUSKADI 36
H48648745	AS/016/13	ARCIPRESTE DE HITA 1

CIF	EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
H48784870	AS/018/13	ASTURIAS 4
H48823322	AS/019/13	CASTILLA LA MANCHA 12
H95211090	AS/020/13	RUBEN DARIO 5
H48714240	AS/021/13	GAUDI 5
H48799613	AS/022/13	CASTILLA LA MANCHA 22
H48863336	AS/023/13	ISAAC ALBENIZ 8
H48829840	AS/001/14	CASTILLA Y LEON 12
H48552764	AS/003/14	ASTURIAS 5
H48991723	AS/004/14	CASTILLA LA MANCHA 16
H95191987	AS/005/14	ARRANDI 21
H48651483	AS/006/14	BALEJO 30
H48913818	AS/007/14	JUNTAS GENERALES 44
H48764336	AS/009/14	FRANCISCO GOMEZ 16
H95082731	AS/010/14	BIZKAIA 21
H48588867	AS/011/14	FRANCISCO GOMEZ 8
H48973671	AS/012/14	ENCARTACIONES 12
H48937205	AS/013/14	PASEO PADRE CIRILO SAGASTAGOITIA 2
H48635585	AS/017/14	NAFARROA 28
H48845945	AS/018/14	LETXEZAR 7
H-48857593	AS/001/15	SANTO DOMINGO DE GUZMAN 10
H48703227	AS/002/15	BIZKAIA 31
H48933055	AS/003/15	LLANO 80
H48707731	AS/004/15	GRUPO 1º DE MAYO 42
H-48684096	AS/007/15	LURKIZAGA 20
H-48814891	AS/010/15	LLANO 79

SEGUNDO.- Declarar beneficiarios finales de la ayuda, disponer el gasto, reconocer la obligación y proceder al abono de las cantidades de ayudas individuales correspondientes a *Actuaciones de Rehabilitación Comunitaria* por un importe total de 36.132,00 € a las personas y por los importes siguientes:

EXPEDIENTE	Nº	COMUNIDAD	NIF	TITULAR	IMPORTE (€)
EB2-1825/14-BB	001	ARANA 09	26389788W	JUAN MANUEL SERRANO MESA	150,00
EB2-1825/14-BB	002	ARANA 09	14387751D	MAGDALENA NARANJO MARTINEZ	100,00
EB2-1825/14-BB	004	ARANA 09	22730013X	TELO MARTIN SANCHEZ	100,00
EB2-1825/14-BB	006	ARANA 09	30651012Q	OLGA MARTIN GONZALEZ	250,00
EB2-1825/14-BB	007	ARANA 09	24401311J	MARIA JULIA ORIBERRI PRIETO	100,00

EXPEDIENTE	Nº	COMUNIDAD	NIF	TITULAR	IMPORTE (€)
EB2-1825/14-BB	011	ARANA 09	09521533Q	MARIA CELINA GAGO TARANILLA	100,00
EB2-1825/14-BB	012	ARANA 09	14960893Z	MARIA LUISA FERNANDEZ GUTIERREZ SOLANA	150,00
EB2-2504/11-BB	003	ARRIOTXE 17	77564062N	JORGE RUBIO GUTIERREZ	2.327,00
EB2-2504/11-BB	004	ARRIOTXE 17	33830547P	JOSE DANIEL VAZQUEZ ARIAS	2.792,00
EB2-2504/11-BB	005	ARRIOTXE 17	22730901R	M. CARMEN TARRIÑO RODRIGUEZ	3.490,00
EB2-2504/11-BB	006	ARRIOTXE 17	78890952D	JAVIER AZPITARTE GOMEZ	1.861,00
EB2-2504/11-BB	007	ARRIOTXE 17	22738349C	JOSE RAMON FERNANDEZ IBAÑEZ	2.327,00
EB2-0889/14-BB	001	GPO. MENDIA 4	22746093J	AMAYA MARTIN LENTIJO	907,00
EB2-0889/14-BB	002	GPO. MENDIA 4	14681428E	GREGORIO BOZAS POCOSTALES	1.814,00
EB2-0889/14-BB	003	GPO. MENDIA 4	22739933V	MARIA ELENA MORENO JORGE	907,00
EB2-0889/14-BB	006	GPO. MENDIA 4	22728596L	MARIA JESUS VAZQUEZ IÑIGUEZ	1.814,00
EB2-0726/12-BB	003	MURRIETA 27	22739114A	RICARDO RIERA GARCIA	2.872,00
EB2-0726/12-BB	004	MURRIETA 27	14696754F	ELVIRA ALVAREZ LOPEZ	4.107,00
EB2-0726/12-BB	005	MURRIETA 27	50219366Q	MARIA FRUTO FUENTES	5.342,00
EB2-0726/12-BB	006	MURRIETA 27	13926757G	ENRIQUE ARCE DEL RIO	4.107,00
EB2-0625/14-BB	001	URKULLU 12	14330680R	ATANASIO CERCADILLO RUIZ	248,00
EB2-0625/14-BB	003	URKULLU 12	14389201X	M ^ª TERESA MARTIN DE BERNARDO POZUELO	267,00

TERCERO.- Dar traslado a Eretza SA para su conocimiento, efectos y actuaciones complementarias que correspondan y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Esta es la tercera vez durante el presente mandato muni-

cipal que el gobierno municipal propone al Pleno recurrir al reconocimiento extrajudicial de créditos para que los vecinos de Barakaldo puedan cobrar las ayudas económicas por los conceptos de instalación de ascensores, en el caso de este expediente estamos hablando de 58 comunidades, y también por el concepto de rehabilitación de edificios que estamos hablando de 22 particulares a los que se les propone conceder esta ayuda. En esta ocasión el global alcanza más de 600.000 euros y, claro está, el esperado reparo de la Intervención por la falta de acomodo de la ordenanza vigente a la legalidad.

Resulta innecesario que nos extendamos en el detalle del reparo por ser de sobra conocido por la Corporación dada la reiteración con la que se viene produciendo. La misma reiteración y empeño que ha habido por nuestra parte, por parte de los concejales del Partido Popular de Barakaldo, a la hora de exigir al equipo de gobierno la aprobación de una nueva ordenanza, una ordenanza que por fin se presentó hace casi dos meses y cuyo plazo de enmiendas finalizó el pasado 29 de noviembre; por tanto, hace un mes que terminó el plazo de enmiendas. Desde luego este grupo presentó una batería de propuestas con la intención de poder mejorar esa ordenanza.

Y quiero decir en este punto del orden del día que, en nuestra opinión, habría sido deseable que ese proyecto de acuerdo se incorporara a esta sesión plenaria porque creemos que plazo para ello había más que suficiente. Más que nada por no seguir acumulando expedientes que después se tengan que resolver con este procedimiento puesto en cuestión justamente por la Intervención municipal con relación al reconocimiento extrajudicial de créditos; es decir, cuanto más tiempo pasa más problema se genera.

Evidentemente, pese a que el recurso a esta fórmula de pago a los vecinos no es la óptima, y eso creo que lo hemos reconocido todos los grupos, en anteriores ocasiones como hoy desde luego nosotros vamos a defender con nuestro voto favorable que los vecinos cobren estas ayudas. Estamos hablando de que en este paquete de aprobación de ayudas hay algunos expedientes que son de los años 2011, 2012 y 2013, lo que da idea del retraso que se acumula porque desde luego en nuestra opinión los que no pueden verse perjudicados por los errores municipales son los ciudadanos y en este sentido quiero reiterar que el voto del Partido Popular de Barakaldo será favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: El Ayuntamiento de Barakaldo va a proceder al abono de las cantidades que adeuda a vecinas y vecinos en concepto de ayudas a la instalación de ascensores y rehabilitación de su comunidad. De este modo

se va a poner fin a una situación inaceptable ya que en algunos casos hay personas afectadas que llevan esperando más de siete años.

Desde EH-Bildu recibimos como una buena noticia el abono de esta deuda, pero no podemos obviar la pésima y reiterada gestión al respecto que hace que sigamos en esta tesitura, principalmente por haberse creado una ordenanza ilegal bajo mandato socialista para regular las ayudas municipales en esta materia y por la falta de voluntad de enmendar el error por haberla ajustado a la legalidad con el tiempo.

A pesar de la resolución de este paquete en favor de las comunidades y personas afectadas que hoy se trae a Pleno, es importante recordar que el problema aun persiste y que desde EH-Bildu seguiremos trabajando para reclamar que se atiendan y gestionen las decenas de expedientes que siguen paralizados, con objeto de velar por el derecho de las vecinas y vecinos de acceder al cobro de la deuda municipal por este concepto.

Votaremos a favor.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Efectivamente, traemos de nuevo al Pleno para su aprobación la solución para que 58 comunidades y 22 vecinos y vecinas reciban el pago por las ayudas que solicitaron en su día ante la sociedad Eretza para la instalación de ascensores y obras de rehabilitación en sus edificaciones. Son ayudas que los vecinos y vecinas pidieron bajo una normativa que no se adecuaba a la legislación sobre subvenciones, pero que generaron unas expectativas que, creo que todos y todas estaremos de acuerdo, no pueden ser defraudadas.

La nueva ordenanza, acorde con la normativa de subvenciones, se encuentra en tramitación. Sin embargo, como recoge el texto del proyecto de acuerdo, pese a que muchas de las comunidades y vecinos y vecinas han cumplido los requisitos para ser destinatarios de las ayudas, no podrán acogerse a la nueva ordenanza que resulte dado que los criterios rectores de consignación presupuestaria previa, ejecución posterior a la convocatoria y concurrencia es probable que así lo impida. Por ello se trae de nuevo a este Pleno el pago a esas comunidades y vecinos y vecinas que, bajo la normativa anterior, cumplen todos los requisitos para recibir las ayudas, para no defraudar la confianza y las expectativas que en su día se generaron con su solicitud.

La solución definitiva está a punto de alcanzarse pues la ordenanza, como conocemos todos los grupos, ya se encuentra en su tramitación final. Pero creo que todos y todas

coincidiremos en que es preciso dar una solución a las solicitudes pendientes y esa solución es el proyecto de acuerdo que se trae para su aprobación en este Pleno.

Creo, Sra. Fernández, que es la segunda vez que se trae a Pleno, una en el Pleno de septiembre bajo el mandato de este equipo de gobierno y ésta es la segunda ocasión. Puedo estar equivocado. Desde luego que el plazo de enmiendas a la ordenanza acabó el 29 de noviembre y, teniendo en cuenta que el mes de diciembre ha tenido varios días festivos y la cantidad de enmiendas que se han planteado por todos los grupos, ustedes han presentado, si no me equivoco, más de cincuenta, la verdad es que no ha sido posible traer a este Pleno informadas y debatidas todas esas enmiendas. Pero, como decía, estamos en el trámite final de la ordenanza y esperamos que se pueda aprobar en breve.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Sr. Uría, yo no le discuto a usted que la Alcaldesa tiene la competencia para elaborar el orden del día y decidir qué asuntos se traen a Pleno y cuáles no, pero yo entiendo que tampoco usted puede poner en cuestión el derecho a la crítica que tenemos los grupos municipales de decir que a nosotros nos parece que, si esto es una prioridad, a pesar de que estemos en el mes de diciembre, esto debería traerse a Pleno porque no es una situación que tenemos ex novo, es que la venimos arrastrando desde hace ya más de un lustro, y, con respecto a este mandato municipal, ya hemos consumido el año y medio amplio; por tanto, no es algo que haya surgido ayer, es que llevamos ya muchísimo tiempo arrastrando este problema y por tanto nosotros sí que lo consideramos una prioridad y en ese sentido usted ha dicho que se presentará en breve. Ha habido varios proyectos del Área de Urbanismo que usted nos ha anunciado en breve, por ejemplo el plan de movilidad iba a ser para septiembre, estamos en diciembre y no lo hemos tratado. De manera que yo espero que ese “en breve” sea, a más tardar, el Pleno Ordinario del mes de enero.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

261/24/2016-6.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DEADAR, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago.- Por Acuerdo de Pleno nº 17/2016, de fecha 28.07.2016, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación DEADAR, por importe de 1.140,00 €, nº expediente 201600767, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 02.11.16, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de 23 de diciembre de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 17/2016, de fecha 28.07.16, a la **ASOCIACIÓN DEADAR**, con C.I.F. nº G48421184, de importe 1.140,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación DEADAR, en la C/Avda. Libertad 26-7º C, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

262/24/2016-7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN A TOPE, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes en Ozaeta.- Por Acuerdo de Pleno nº 17/2016, de fecha 28.07.2016, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación A TOPE, por importe de 2.800,00 €, nº expediente 201600767, con des-

tino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes en Ozaeta.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 02.12.2016, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 17/2016, de fecha 28.07.16, a la **ASOCIACIÓN A TOPE**, con C.I.F. nº G48267173, de importe 2.800,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes en Ozaeta.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación A TOPE, en la C/Magallanes 23, 48903 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

263/24/2016-8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN JÓVENES 88 GAZTEAK, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2016.- Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº17/2016, de fecha

28.07.2016, se concedió la subvención para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, entre las que figura la concedida a la Asociación Juvenil Cultural JOVENES 88 GAZTEAK.

Con fecha 21 de octubre de 2016 la Asociación Juvenil Cultural JOVENES 88 GAZTEAK, presentó la documentación justificativa del gasto realizado con la subvención recibida

Visto el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha, 26.10.2016, y visto que la Asociación Juvenil Cultural Jóvenes 88 Gazteak, con fecha 25.11.2016, ha procedido a la devolución de 157,44 €, de los 6.100,00 € concedidos, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud, y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la devolución por parte de la **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL JOVENES 88 GAZTEAK** con CIF: G-48279764, del importe de 157,44 €, de la subvención concedida por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 17/2016, de fecha 28.07.2016 para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo al no haberse cumplido las condiciones en virtud de las que fue concedido, dado que se ha justificado correctamente un importe de gasto menor del debido.

SEGUNDO.- Declarar finalizado el expediente relativo a la subvención antedicha.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, y a la Asociación Juvenil Cultural JOVENES 88 GAZTEAK, con domicilio en C/ Larrea nº 4, 48901 Barakaldo.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ACCIÓN SOCIAL

264/24/2016-9.- Propuesta de aprobación, si procede, de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la “ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO -SOLI” y concesión de subvención directa para mejorar la alimentación de la población más necesitada, de manera gratuita.- Visto el expediente N° 201601361 tramitado por este Ayuntamiento relativo a la aprobación de concesión de subvención, bajo el procedimiento de concesión directa con convenio a formalizar, con la “Asociación de Iniciativas Solidarias Nuestra Señora del Carmen de Barakaldo Soli”.

Considerando que en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones se establece que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Considerando que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, permite, tal como se establece en su artículo 22.2 c), y se expresa en la Exposición de Motivos, la concesión directa de subvenciones cuando existan razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016 y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 129 el 7 de julio de 2016 anuncio de aprobación inicial en cumplimiento del artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, una vez finalizado el plazo de exposición de quince días previsto, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016 acordó la resolución de las reclamaciones presentadas y la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016 (BOB núm. 152 de 10/08/2016). Se recoge una cuantía, en la partida presupuestaria 00600 23100 4810324 denominada “Subvención Banco de Alimentos”, de 3.000 €.

Considerando que la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la “Asociación de Iniciativas Solidarias Nuestra Señora del Carmen de Barakaldo Soli” permite establecer un mecanismo de coordinación entre estos agentes sociales que desarrollan su

actividad en el municipio de Barakaldo, significando la plasmación y el reconocimiento de la colaboración en los procesos de atención a las Personas con necesidades alimentarias en el Municipio de Barakaldo.

Considerando que la propuesta de conceder una subvención bajo el procedimiento de concesión directa con convenio a formalizar, a la “Asociación de Iniciativas Solidarias Nuestra Señora del Carmen de Barakaldo Soli”, se fundamenta en el Informe Propuesta de la Sección de Inserción Social de fecha 15 de diciembre de 2016.

Considerando que se han seguido los trámites legalmente procedentes para la aprobación del expediente, y en virtud de las competencias que el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Barakaldo y “**ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI**”, con el contenido que a continuación se transcribe:

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo cuenta entre las competencias que le son propias, la de prestación de los servicios sociales y de promoción y de reinserción social, pudiendo promover dentro de su ámbito competencial toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO.- Que la “ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI”, es una asociación sin ánimo de lucro que pretende, entre otros, la promoción de servicios encaminados a mejorar la alimentación de la población más necesitada de manera gratuita; la promoción del voluntariado social y el fomento de actuaciones que luchen contra el hambre y eviten el despilfarro de alimentos.

TERCERO.- Que la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece el marco normativo al que debe ajustarse el Sistema Vasco de Servicios Sociales. La ley concibe el Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red articulada de atención de responsabilidad pública, e integrada por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y de titularidad privada concertada, cuya finalidad es favorecer la integración social y la autonomía de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional.

CUARTO.- Que teniendo estas dos entidades objetivos comunes, respecto a la atención de personas y familias con necesidades alimentarias, en el municipio de Barakaldo.

QUINTO.- Que estando las partes de acuerdo con el establecimiento de este instrumento de colaboración, como medio idóneo para seguimiento de las actividades que desarrollen, así como en los

PL 24/2016

términos en que este debe sustanciarse, acuerdan la suscripción del presente Convenio que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración entre el Ayuntamiento de Barakaldo y "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI", para coordinar y vertebrar actuaciones complementarias con el fin de prestar un servicio de atención dirigido a las personas y familias con necesidades alimentarias, en el municipio de Barakaldo.

Para el cumplimiento de los objetivos que se plantean en el presente Convenio, el Ayuntamiento de Barakaldo subvenciona a la "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI", con la cantidad de 2.379,37 €.

SEGUNDA.- Concepto a Subvencionar

Esta subvención va dirigida a la cobertura del funcionamiento de esta Asociación en el desarrollo de su actividad, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de la Sección de Inserción Social de fecha 15 de diciembre de 2016 y en los recogidos en el expediente.

TERCERA.- Cuantía

La subvención municipal para el desarrollo del presente Convenio se fija para el ejercicio 2016 en la cantidad de 2.379,37 €, de la partida presupuestaria 00600 23100 4810324 denominada "Subvención Banco de Alimentos".

CUARTA.- Abono

Dicha subvención será abonada por el Ayuntamiento de Barakaldo a la "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI", a la firma del presente documento.

El pago de la subvención se realizará en forma de pago anticipado, con carácter previo a la justificación y sin exigir ningún tipo de garantía

QUINTA.- Concurrencia con otras subvenciones

Esta subvención municipal podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No obstante lo anterior, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

SEXTA.- Obligaciones del beneficiario

1.- Aplicar las ayudas económicas recibidas a la finalidad para la que se hubieran otorgado.

2.- Justificar la subvención concedida, tal y como se indica en el punto séptimo.

3.- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, y facilitar la documentación e información necesaria que le sea requerida.

Se designa a la Sección de Inserción Social del Área de Acción Social para la valoración y seguimiento de las actividades periódicas, sistemáticas y ocasionales que la citada Asociación desarrolle con la subvención asignada.

4.- "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI" se compromete a destinar los medios humanos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de las actividades que desarrollen.

5.- También deberá presentar Informe-Memoria, de carácter anual, sobre las actividades desarrolladas por la Entidad.

SÉPTIMA.- Justificación

1.- La justificación contendrá la siguiente información:

a) Memoria descriptiva de las acciones realizadas, relación de gastos e ingresos y justificación documental.

b) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Toda la documentación indicada lo será en original.

Los justificantes originales presentados se podrán marcar con una estampilla de acuerdo con el art. 73 del Real Decreto 887/2006 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Debe justificarse la totalidad de los gastos derivados de las actividades que solicitan a cargo de la subvención municipal y no sólo la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Barakaldo.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

2.- El plazo para realizar la referida justificación será de dos meses a partir de la finalización de la actividad subvencionada.

3.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro del importe correspondiente.

Procederá el reintegro del importe subvencionado y el correspondiente interés de demora desde la fecha de abono de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, cuando se incurra en algunos de los supuestos regulados en los art. 36 y 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

OCTAVA.- Infracciones, sanciones y procedimiento sancionador

En el régimen de infracciones y sanciones se aplicará a lo establecido en la ley 38/2003 General de Subvenciones y la aplicación de sanciones se efectuará según lo regulado en la ley 30/1992 de 26 de

PL 24/2016

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

NOVENA.- Comisión

Para la valoración y seguimiento de las Actividades tanto periódicas, sistemáticas, como ocasionales que desarrolle la "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI", en el municipio de Barakaldo, se constituirá una Comisión que estará formada por:

Personal técnico de la Sección de Inserción Social del Área de Acción Social, del Ayuntamiento de Barakaldo.

Responsables de la "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI".

La Comisión podrá reunirse cuantas veces estime necesario, y a requerimiento de cualquiera de las partes.

DÉCIMA.- Vigencia

La vigencia del presente convenio abarca el ejercicio 2016.

DECIMOPRIMERA.- Son causa de resolución para las partes firmantes del presente Acuerdo el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo y cualquier otra que, derivadas de su naturaleza, sean contempladas por las partes firmantes.

DECIMOSEGUNDA.- En lo no previsto en el presente convenio, en cuanto al régimen subvencional será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Autorizar a la firma del citado Convenio a la Alcaldesa Dña. Amaia del Campo Berasategui, o a quien en su lugar legalmente le sustituya.

TERCERO.- Aprobar la concesión de subvención, bajo el procedimiento de concesión directa, a la "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI" (NIF G95847075), por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTAY NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.379,37 €) destinada a la cobertura del funcionamiento de esta Asociación en el desarrollo de su actividad, en el municipio de Barakaldo.

CUARTO.- Abonar a la "ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI" (NIF G95847075), el importe correspondiente a la aportación municipal para la cobertura del funcionamiento de esta Asociación en el desarrollo de su actividad, en el municipio de Barakaldo, que asciende a la cantidad de

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTAY NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.379,37 €).

QUINTO.- Notifíquese este Acuerdo a la “ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS SOLIDARIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARAKALDO SOLI” – calle Murrieta nº 1 – 2º G – 48901 – BARAKALDO, y a la Intervención Municipal de Fondos, con devolución del expediente al Área de Acción Social.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal IRABAZI BARAKALD, Sr. **SÁNCHEZ REINOSO**, para decir lo siguiente: Esta subvención viene de aquellas enmiendas a los presupuestos en los que el PSE pactó con el PNV y que suponían repartir dinero a distintas asociaciones. En aquel momento no estuvimos de acuerdo con la forma de proceder, la forma en que se gestaron todas esas enmiendas, pero hoy vamos a apoyar la propuesta ya que no nos parece correcto posicionarnos en contra de dar una subvención, a 29 de diciembre, a una asociación de voluntariado. Lo que sí nos llama la atención es que pasase una enmienda en un proyecto de presupuestos con la que ha habido que trabajar después para poder entregar ese dinero cuando con un montón de enmiendas siempre se ha planteado el tema de la legalidad, de que no cumplían, etc. Este es un ejemplo de que cuando hay voluntad se pueden buscar soluciones para sacarlas adelante.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la Sra. **DELGADO ALAÑA**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Quería hacer una matización a lo que ha comentado el Sr. Sánchez. Quiero decirle que el grupo municipal Socialistas Vascos no presentó esta enmienda, sino que venía ya en el anteproyecto. Quería aclarárselo.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

265/24/2016-10.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 31573/2016 de 1 de diciembre, interesando buscar una solución para que se pueda conceder una ayuda directa de 500 euros a las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria del Municipio.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“A través de las AMPAS de los IES de Cruces, Beurko y Trueba, hemos tenido conocimiento que con fecha 10 de agosto se mandó a los centros educativos una carta firmada por la Alcaldesa, en la que se les informaba de que “además de las subvenciones habituales que desde el Area se dan a los centros educativos para actividades extraescolares, se había consignado en el presupuesto municipal, como novedad, una cantidad de 500 euros como ayuda directa para cada una de las AMPAS para reforzar su actuación y garantizar el derecho efectivo a la educación y participación de las familias en la comunidad escolar.”

En dicha carta se les informaba del plazo y requisitos para acceder a la citada ayuda directa.

Las AMPAS prepararon en plazo el programa de sus actividades, así como los nuevos requisitos que, por vía telefónica, les fueron requeridos por el Departamento de Educación.

Con posterioridad, y una vez cumplidos todos los requerimientos municipales, se les comunica a las AMPAS de IES Antonio Trueba, IES Cruces-Gurutzeta y Beurko, nuevamente por vía telefónica, que debido a “un error del Ayuntamiento”, sin indicar de qué tipo o a quiénes es achacable, que la ayuda no sería finalmente concedida.

Teniendo en cuenta que dichos centros educativos cumplieron con todos los requisitos exigidos por el Ayuntamiento para optar a estas ayudas directas, consideramos insuficiente que se les puede dejar sin la misma por “un error” atribuible al Ayuntamiento. Por todo ello, rogamos a la Alcaldesa-Presidenta dicte las órdenes oportunas para que se arbitren, dentro del presente ejercicio presupuestario, las medidas necesarias para buscar una solución al “error municipal” que ha impedido hasta la fecha cumplir con el compromiso de conceder una ayuda directa de 500 euros a las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria del municipio.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Tal como explicamos en el ruego, la finalidad que se persigue es que las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria de Cruces, Beurko y Trueba no se vean perjudicadas por los errores del gobierno municipal. Y es que en estas AMPAS, como en las correspondientes a centros educativos de Educación Primaria, se recibió una carta el pasado mes de agosto de la máxima autoridad de este Ayuntamiento, me refiero evidentemente a la Alcaldesa, una carta en la que, además de regalarles los oídos poniendo en valor la labor que realizaban, algo que desde luego compartimos, incluso aunque no falte un mes para las elecciones autonómicas, como fue el caso, se les comunicaba una novedad, la concesión de una ayuda directa de 500 euros, cito textualmente, “para reforzar su actuación y garantizar el derecho efectivo a la educación y participación de las familias en la comunidad escolar”.

Después de esta carta tan reconfortante sin duda para las AMPAS, se sucedieron las llamadas telefónicas y los correos electrónicos desde el Ayuntamiento a las AMPAS para facilitarles la información de los requisitos y documentación que debían presentar. Pero al final se han encontrado con una última llamada y una última carta, además muy reciente, de fecha 23 de diciembre, en la que se les dice que el Ayuntamiento cometió un error y que no se les concederá la ayuda directa de 500 euros porque, aunque rectificar es de sabios, el asunto es competencia de Pleno. Pues creo que este gobierno conoce que la Corporación municipal es muy sensible en los temas de educación, pero para que esa sensibilidad se pueda concretar en algo, es necesario que ustedes, el gobierno municipal, impulse un expediente que nos permita a los concejales votar sí en una sesión plenaria si el caso es una modificación del presupuesto. En la dación de cuenta de decretos de alcaldía hemos visto un rosario de modificaciones de crédito, que es lo que suele ser habitual en la gestión de un presupuesto a lo largo del año. Ese es el problema y ésa es la solución. El problema no es que es una competencia de Pleno, el problema es que no se presenta el documento necesario en caso de que se quiera que sea el Pleno el que lo solucione, por parte del gobierno municipal ese expediente.

Creemos que si el gobierno municipal ha cometido un error clamoroso, que es obvio que así ha sido, también decimos que es obvio que nadie está libre de cometerlos, aunque sea en un tema tan sensible como la educación, desde luego lo que tienen que hacer es habilitar la solución y no zanjar la cuestión con unas excusas que desde luego si no llevan aparejada una solución resultan tan insuficientes como inaceptables y por eso nos gustaría que hoy hubiese un compromiso de reparación por parte del gobierno municipal a este error porque desde luego las AMPAS han impulsado proyectos interesantes que ahora se han quedado pendientes por lo que ustedes han llamado un error y un error se puede cometer y

nosotros reconocemos que es algo que sucede, pero no podemos admitir que a ese error no se corresponda una asunción de responsabilidades en forma de solución y eso es lo que hoy reclamamos con este ruego en esta sesión plenaria.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Aurten Barakaldoko hezkuntza zentroentzako eskolaz kanpoko jarduerak, jarduera osagarriak eta jarduera konpentsatzaileak antolatu eta egiteko dirulaguntzetarako ohiko zenbatekoaz gain, gurasoen elkartentzako 500 euroko laguntza zuzena aurre ikusi dugu aurrekontuetan berrikuntza gisa.

Esaldi honekin hasten zen institutoen gurasoen elkarteek jasotako jakinarazpena. Esan digutenaren arabera, uzteko akats bat izan da, dirulaguntzak bakarrik Udalerriko lehen hezkuntzako zentroetarako aurreikusita zeudelako. Hala era, hainbat guraso elkarteek digulaguntza horiek jasotzeko itxaropenarekin beraien proiektuak egin dituztela ikusita eta Barakaldoko zentro publikoek bizi duten prekariedade eta egoera kontutan izanda, dirulaguntza horiek ematea eskatzen dugu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En este ruego del PP se pide subsanar un error que ha impedido cumplir el compromiso de conceder una ayuda directa de 500 euros a las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria del municipio. Esto que acabo de leer no es cierto o, por decirlo de otra manera, no es exacto, ya que el compromiso al que se refiere este ruego fue el de otorgar subvenciones nominativas a las AMPAS incluidas en el proyecto de presupuesto municipal que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, AMPAS de 21 centros escolares de Primaria entre los cuales no se encuentran las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria del municipio que son a las que se hace referencia en el ruego.

Si desde luego el interés del Partido Popular es que la Alcaldesa arbitre las medidas necesarias para buscar soluciones a un error humano, concediendo una ayuda directa de 500 euros no contemplada en presupuesto sabemos que lo que se le está pidiendo es cuanto menos irregular, ya que es el Pleno el único que tiene la posibilidad de modificar lo que previamente decidió en esta materia.

El compromiso que fue aprobado en Pleno con la aprobación del presupuesto general para 2016 fue otorgar 21 subvenciones nominativas a las AMPAS de los centros de Educación Primaria de Barakaldo. Lamentablemente no es posible conceder la subvención referida a las AMPAS de los Institutos de Educación Secundaria porque éstas no fueron apro-

badas por el Pleno puesto que no iban incluidas en el presupuesto municipal y así se les ha indicado, tanto por teléfono como por carta a los afectados.

Aprovecho para manifestar mi malestar ante este sucedido porque la recepción de la carta en la que se informaba del acuerdo plenario fue errónea en la medida en que tal acuerdo, como ocurre con todas las subvenciones nominativas, no se extiende más allá de las personas jurídicas expresamente reconocidas en el mismo. Por tanto, vemos de imposible cumplimiento lo que en este ruego se nos pide, dadas las explicaciones anteriores.

266/24/2016-11.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 31710/2016 de 2 de diciembre, para que se proceda a la revisión del estado de las escaleras de acceso a los nichos del Cementerio de San Vicente.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Hemos tenido constancia a través de varios vecinos de la queja acerca de la situación en la que se encuentran las escaleras de acceso a los nichos del cementerio de nuestro pueblo, con el fin de realizar la limpieza y reposición de flores.

Dichas escaleras, buena parte de ellas, se encuentran en mal estado, de tal modo que es muy costoso su desplazamiento y, a su vez, los escalones se encuentran en mal estado y son peligrosos por su superficie resbaladiza.

Todo ello hace que sea un riesgo acceder a través de estas escaleras. Creemos que se debe realizar una medida preventiva que disminuya el riesgo de accidentes.

Por todo lo expuesto, rogamos a la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo se proceda a la revisión del estado de dichas escaleras y se proceda a la mejora de las mismas para evitar los riesgos de accidentes.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: El ruego que traemos a Pleno está motivado porque han sido varias las personas que se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal para trasladarnos sus quejas ante la situación en la que se encuentran las escaleras de acceso a los nichos del cementerio de San Vicente, buena parte de ellas en bastante mal estado resultando un peligro al proceder a la limpieza o reposición de flores. Fruto de ello un usuario sufrió un accidente con resultado de fuerte traumatismo del que afortunadamente se está recuperando.

Desde EH-Bildu registramos el ruego al considerar que se antojaba imprescindible la adopción de medidas inmediatas al respecto; en concreto, rogábamos a la Alcaldesa Presidenta que se procediese a la revisión del estado de dichas escaleras y a la mejora de las mismas para evitar futuros accidentes. EH-Bildu estábamos al corriente de que el ruego realizado estaba en proceso de gestión casi desde el mismo momento de registrarlo, con la visita incluida de un técnico municipal al cementerio con la propia persona accidentada y este martes el equipo de gobierno hacía públicas las medidas que se van a adoptar, si mal no recuerdo, la renovación de 27 tramos de escalera y la reparación de 60 metros de muro de cierre, junto con la inversión económica correspondiente que ronda en torno a los 64.000 euros.

Por ello queríamos aprovechar la intervención para felicitar a todas las personas afectadas que van a obtener respuesta a su demanda y agradecer la celeridad y el interés del equipo de gobierno y los técnicos municipales para resolver el problema.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Efectivamente, en el Area también se recibieron quejas de vecinos y vecinas por el estado en que se encuentran las escaleras de acceso a los bloques de nichos en el cementerio municipal de San Vicente. Por ello se encargó al Servicio de Infraestructuras que examinara las mismas y apreció la necesidad de sustituirlas por su acceso angosto y poco seguro, recomendando la colocación de otro sistema de escalera más estable y cómodo. Así está recogido en un informe que emitió el Jefe del Servicio de Arquitectura, el 22 de noviembre de 2016, y que valoró el presupuesto total de la obra en 51.516,31 euros y un plazo de ejecución de mes y medio.

Tramitado el expediente de contratación, la obra se ha adjudicado mediante Decreto de 16 de diciembre, por un importe final de 39.530,70 euros, IVA incluido, y comenzará en el próximo mes de enero, con la fabricación en taller de las escaleras y su posterior instalación prevista para el mes de marzo.

Quiero añadir también que algunas de las instalaciones del cementerio van a ser reformadas en próximas fechas. Se va a sanear y reformar el paramento en varias zonas del muro de cierre, unos 60 m², obra que también ha sido adjudicada por Decreto de 16 de diciembre, por importe de 9.127,27 euros, y que comenzará en el mes de enero, con un plazo de ejecución de dos semanas. Y se ha encargado la redacción del proyecto de ejecución y dirección de obras del módulo de osarios, por importe de 1.548 euros, con un plazo de entrega para el mes de febrero.

Por tanto, efectivamente compartimos el sentir de los vecinos y vecinas que se menciona en el ruego y hemos realizado ya los trámites necesarios para resolver los problemas que plantean las escaleras, así como otras deficiencias que se aprecian en el cementerio municipal.

267/24/2016-12.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 31798/2016 de 5 de diciembre, interesando dar cumplimiento a la iniciativa de COVITE (Colectivo de las víctimas del terrorismo del País Vasco) aprobada en Junta de Portavoces celebrada el 28 de octubre de 2014, para recordar a las víctimas del terrorismo en los lugares donde fueron asesinadas.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El 28 de octubre de 2014 la Junta de Portavoces aprobó la iniciativa de COVITE (Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco), para recordar a las víctimas del terrorismo en los lugares donde fueron asesinadas.

El espíritu de este acuerdo es garantizar el derecho a la memoria del que en demasiadas ocasiones las víctimas del terrorismo han sido privadas, mediante la colocación de placas en los lugares donde fueron asesinadas y en las que aparezca el nombre de cada una de las víctimas, la fecha del asesinato y el grupo terrorista que perpetró el atentado.

Esta propuesta salió adelante con los votos favorables del PSE, PNV, EZKER ANITZA-IU y PP.

Concretamente, en nuestro municipio son ocho las personas asesinadas: Miguel Gordo García, Modesto Carriegas Pérez, Jesús García García, José Manuel Cruz Martín, Vicente Sánchez Vicente, Magín Fernández Ferrero, José Aybar Yáñez, y Vicente Montoya Salazar.

Por lo expuesto, rogamos a la Alcaldesa-Presidenta dicte las órdenes oportunas para que se cumpla con el citado acuerdo.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Como se ha explicado, el contenido de este ruego hace referencia a un acuerdo que se adoptó en Junta de Portavoces, concretamente el 28 de octubre de 2014, que consistía en recordar a las vícti-

mas del terrorismo en los lugares del municipio de Barakaldo donde fueron asesinadas. Hay que recordar que esta propuesta salió adelante con los votos favorables del Partido Socialista, Partido Nacionalista Vasco, Ezker Anitza y Partido Popular.

A nuestro juicio ha transcurrido tiempo suficiente como para reclamar información al respecto. Dicho esto, es evidente que cuando se lleve a término si algún familiar de las víctimas no quisiera que ese lugar fuera señalado, obviamente no se haría, pero entendemos que en el resto debe hacerse, entre otras cosas porque es un acuerdo que está adoptado y, por tanto, debe ejecutarse.

Estamos convencidos que puede deberse a un descuido, a la cantidad de asuntos que están en gestión en el Ayuntamiento, pero creo que es nuestra obligación recordar que está pendiente de cumplimiento y en ese sentido pedimos al gobierno municipal que lo ejecute toda vez que ya se ha debatido y con el apoyo de un amplio espectro ideológico y político, con la excepción consabida y esperada, pero creo que en este asunto hay suficiente consenso como para que se pueda llevar a cabo.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desde Irabazi apoyamos el acuerdo de 28 de octubre de 2014. Vamos a apoyar que se recuerde a las víctimas del terrorismo, a todas las víctimas, porque creemos que esta clase de medidas tratan de recordar lo ocurrido para que no vuelva a suceder y para honrar la memoria de quienes murieron asesinadas y asesinados. En este sentido nuestro propio grupo ha presentado mociones que buscan mantener la memoria de nuestro municipio y aprobará las que se presenten.

En definitiva, creemos que estas medidas no tratan de agitar viejos rencores o abrir heridas cerradas, como afirma alguno, sino de recordar lo ocurrido.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Erregu honek dakarren gaia pasa den legealdikoa da. 2014an Bozeramailen Bilkura batean eztabaidatu zen, eta horren ondorioz, garai hartako alkateak konpromesua hartu zuen baina gero ez zuen hitza bete. Beraz, orain PPK aurreneko alkateak egin ez zuena geuk egin dezagula erregutzen digu.

Este ruego que presenta el PP hace mención a una iniciativa presentada por la Asociación COVITE para recordar a las víctimas del terrorismo en los lugares donde fueron asesinadas. Dicha iniciativa fue presentada por el anterior alcalde, Alfonso García, en Junta de

Portavoces de 28 de octubre de 2014, con la intención, según dijo, de informar a los portavoces, conocer su opinión al respecto y actuar en consecuencia.

Según el Acta, él explicó que aquello no se trataba de una propuesta y que el asunto no iba a ser sometido a votación, con lo cual no es correcto el dato que da el PP en este ruego cuando dice que la propuesta salió adelante con los votos favorables de los partidos que menciona ya que no fue sometida a votación. Si bien es cierto que la mayoría de los grupos políticos vieron con buenos ojos la propuesta, aunque con algún matiz y es por ello que el Sr. Alcalde por aquel entonces manifestó que daría las instrucciones para colocar las placas en los lugares donde se habían producido los asesinatos.

Parece ser que el anterior alcalde no dio cumplimiento a ese compromiso y ahora se trae este asunto a Pleno. En EA-JPNV, tal como manifestamos en aquella Junta de Portavoces, nos parece bien reconocer a las víctimas del terrorismo, pero coordinando las actuaciones con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco y tratando de no excluir a nadie y así lo haremos.

PREGUNTAS

268/24/2016-13.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 31790/2016 de 5 de diciembre, en relación con dos contratos temporales formalizados por este Ayuntamiento para mantener el servicio de Recogida de Animales.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Este grupo municipal ha tenido conocimiento, a través de una información publicada en el diario ‘El Correo’ el 2-12-2016 bajo el título de ‘Barakaldo recurre a dos contratos temporales para mantener la recogida de animales’, que “el Ayuntamiento está trabajando con asociaciones que se dedican al cuidado de animales para implementar en Barakaldo un sistema de Captura, Esterilización y Suelta de gatos (CES)”.

Debido a que es la primera información que este grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak tiene al respecto, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) tenemos a bien formular las siguientes PREGUNTAS para su respuesta en el próximo Pleno Municipal:

1. ¿Con qué asociaciones se está trabajando para instaurar un sistema de Captura, Esterilización y Suelta de gatos (CES) en Barakaldo? ¿Qué motivos de interés han suscitado

que se trabaje con dichas entidades? ¿Cuántas reuniones se han mantenido con las mismas? ¿En qué fechas? Detallar por asociación, si las reuniones han sido individualizadas.

2. ¿Cuándo está previsto que se implemente el sistema CES en nuestra ciudad? ¿En qué colonia o colonias de gatos? ¿Hay un cronograma de trabajo? Si la respuesta es 'sí', detallar su contenido.
3. ¿Existen informes técnicos en relación con la implantación de un sistema de Captura, Esterilización y Suelta de gatos (CES) en Barakaldo? Detallar el contenido de los mismos.
4. ¿Cómo va a participar el Ayuntamiento en el CES? ¿Qué coste económico va a tener?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Servicio Jurídico-Administrativo de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, mediante escrito de 27 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Mediante escrito de fecha 5 de diciembre, el grupo municipal Socialistas Vascos presenta preguntas para su respuesta en próximo Pleno, en relación a la noticia de prensa aparecida en el periódico “El Correo” sobre la implantación de un sistema de captura, esterilización y suelta de gatos (CES).

A tal efecto, se plantean cuatro diferentes preguntas que, por razones de sistematización, se responden de manera conjunta, pero con la intención de abordar todas las cuestiones que contienen cada una de estas cuatro preguntas.

Aunque con variantes, el normalmente conocido como método CES es un procedimiento de control de la población de gatos callejeros consistente básicamente en “capturar-esterilizar-soltar”; de ahí viene su acrónimo CES o en inglés TNR “trap-neuter-return”.

Este método consiste, en esencia, en controlar el crecimiento del número de gatos callejeros, capturando a los mismos, esterilizándolos y, tras realizarles una marca identificativa en la oreja como ejemplares estériles, retornarlos a un entorno controlado por voluntarios cuidadores dado que, por sus características, muchos de estos ejemplares no suelen ser aptos para la adopción.

La técnica CES se ha implantado con diferente alcance en múltiples municipios. Consultado el Archivo del Departamento municipal de Medio Ambiente, en lo que se refiere a Barakaldo, y aun cuando por motivos formales la cuestión no fue finalmente tratada en Pleno, el grupo municipal Bildu presentó el 21 de marzo de 2012 una moción para la implantación, a través de una concreta Asociación, de un Plan de Control y Esterilización de gatos callejeros. A raíz de esta moción, el Jefe de Sección de Sanidad realizó un informe abordando la gestión y control de gatos urbanos (informe de 28 de mayo de 2012). Se adjunta documentación de todo ello.

En lo que se refiere al fondo del asunto, se entiende que en la actualidad no puede hablarse de la implantación de un método inspirado o basado en el CES como alternativa o sistema sustitutivo del Servicio Municipal de recogida de animales abandonados, ni tampoco se está pensando en la creación de colonias urbanas en espacios públicos bajo control municipal. Pero es indudable que, partiendo del incuestionable hecho de la problemática que genera la proliferación incontrolada de gatos callejeros y de la existencia de una específica sensibilidad de diversas asociaciones y ciudadanos particulares, una actuación basada en el método CES, articulada a través de voluntarios y complementaria y compatible con el Servicio municipal de recogida de animales abandonados, tiene evidentes y generalizadas ventajas: disminuye el número de gastos, se contiene el esfuerzo a realizar por el Servicio Público Municipal de recogida de animales abandonados y, además, mejora el estado higiénico-sanitario de los entornos. Lógicamente, también es una actuación tuitiva hacia el animal, siendo elocuente de dicho extremo el que esta práctica sea alentada por asociaciones protectoristas de animales.

Dado que el método se articula de forma paralela al del Servicio Público Municipal de Recogida de Animales Abandonados a través de asociaciones de voluntarios, el acomodo idóneo es la subvención directa y la firma de un específico convenio.

A tal fin, se ha contactado y convocado a todas las asociaciones y particulares que en el último año han mostrado su inquietud en Barakaldo, con la finalidad de conocer posicionamientos de los implicados y contrastar la viabilidad de un proyecto común y homogéneo y su posible convergencia hacia una interlocución única en Barakaldo a través de una sola Asociación radicada en Barakaldo en la que puedan tener cabida todas las asociaciones y particulares interesados en la intervención estrictamente voluntaria y altruista en la implantación de este método basado o inspirado en el CES.

Al margen de contactos puntuales, se han realizado dos reuniones colectivas el pasado día 19 de octubre y 15 de noviembre de 2016 a las que acudieron personas a título individual y otros en su calidad de integrantes de asociaciones protectoras de animales o

con especiales inquietudes en este ámbito (Segunda Oportunidad Animales sin Hogar, Bere Ahotsa, 7 Vidas Bizkaia, APASOS, Técnico de Protección Animal, Colectivo Antitaurino y Animalista).

La existencia de esta nueva Asociación facilita la eficacia del método (homogeneidad de criterios, etc.), la interlocución con el Ayuntamiento, la asunción de responsabilidades y la obtención de ayudas públicas, especialmente las económicas. Se ha informado que se han dado pasos hacia la creación de esta nueva Asociación (según parece denominada "Lagunak").

Como hitos, se plantea:

1. Constatación de la solidez, homogeneidad y pluralidad de los planteamientos de asociaciones y particulares.
 - Creación de una asociación única, pero plural en sus integrantes.
 - Conformación de un proyecto de actividades que incluya y avance el método CES.
2. Decreto de Alcaldía reconociendo la utilidad del método CES en el municipio y la actividad de los voluntarios que de manera ordenada la ponen en práctica.
3. Creación de una partida presupuestaria de subvención directa y nominativa.
4. Elaboración de un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación que, además de las ayudas económicas, incluya otro tipo de medidas de fomento y responsabilidades de los beneficiarios del auspicio municipal.
 - Entrega de un carné a aquellos voluntarios avalados por la Asociación (respecto al método, alimentación sin ensuciar el medio, etc.), con la finalidad de evitar o minimizar conflictos vecinales o eventuales denuncias por alimentar animales. Tipo de carné, vigencia, formación o experiencia en buenas prácticas para su obtención, protección de datos de carácter personal, etc.
 - Campañas de concienciación, inclusión de información en medios municipales (página web, revista municipal, etc.)
 - Determinación de qué tipo de actuación cuenta con apoyo municipal y qué gastos y con qué límite: gastos de veterinario (esterilización, marcaje, eutanasia compasiva, etc.)
 - Régimen de las zonas controlados por los voluntarios: bajo régimen de autonomía, indicación de directrices generales, límites y posibilidades de intervención municipal.

En lo que se refiere a los ritmos de la implantación, ello dependerá de la presentación de un proyecto de actividad por parte de la nueva asociación en la que, como concededores de la problemática y el método a implantar, detallarán los tiempos, el coste y los objetivos a corto, medio y largo plazo. No obstante, es intención que sea próxima el inicio de la implantación de esta actuación de los voluntarios, tan pronto como concurren los condicionantes jurídico-administrativos (existencia de la asociación y redacción de convenio con ellos) como económico-presupuestarios (partida subvencional específica).”

269/24/2016-14.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 31891/2016 de 7 de diciembre, en relación con la reivindicación de los vecinos de Burtzeña y Zubileta, para el uso del Polideportivo de Zorroza.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El pasado mes de mayo se anunciaba que había tenido lugar la primera reunión entre la Alcaldesa de Barakaldo, Sra. del Campo y el Alcalde de Bilbao, el Sr. Aburto. Por la nota publicada en la web del ayuntamiento, pudimos conocer que se había trasladado una reivindicación de los vecinos/as de Burtzeña y Zubileta para el uso del polideportivo de Zorroza.

1. ¿Se han mantenido nuevos contactos entre ambos municipios para llevar adelante la propuesta vecinal?
2. ¿En qué fase se encuentra la implementación de esta propuesta?
3. ¿Existe alguna previsión para su implementación?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 29 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Desde el pasado mes de mayo, entre el Ayuntamiento de Barakaldo y el de Bilbao se han mantenido contactos para tratar este tema, en las siguientes fechas: 07/06/2016; 08/06/2016; 11/07/2016; 05/09/2016; 09/09/2016; 04/11/2016; 15/11/2016; 17/12/2016; 21/12/2016.
2. El Ayuntamiento de Bilbao ha estado desarrollando una serie de trámites para poder implementar la propuesta. En concreto, ha llevado al Consejo de Administración de Bil-

bao Kirolak la propuesta de modificación de ordenanza fiscal. Una vez aprobado en Bilbao Kirolak, deben llevarlo a Pleno.

Paralelamente, en Bilbao Kirolak han aprobado recientemente una promoción para el año 2017 para que los vecinos de Burtzeña puedan abonarse al polideportivo de Zorrotza sin el recargo del 30% de las personas no empadronadas en Bilbao. Desde el Ayuntamiento de Bilbao están ultimando los trámites administrativos para que esta opción entre en vigor a principios de 2017.

3. Esperemos que a inicios de 2017 los vecinos de Burtzeña puedan disfrutar de esta ventaja.”

270/24/2016-15.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 31967/2016 de 7 de diciembre, en relación con la situación del local que acogerá el futuro Centro Social para Personas Mayores de Róntegi, sito en la calle Castilla La Mancha.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Vecinos y vecinas se han dirigido a este grupo municipal para interesarse por la situación del local que acogerá el futuro centro social para personas mayores de Rontegi en la calle Castilla La Mancha, el cual fue promovido por el anterior Gobierno del PSE-EE.

Es por ello que el grupo municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), tiene a bien formular las siguientes PREGUNTAS para su respuesta en el próximo Pleno Municipal:

1. ¿Cuándo tiene prevista el equipo de Gobierno la apertura el centro social para mayores de Rontegi?
2. ¿Qué servicios va a ofrecer el centro?
3. ¿Cuál va a ser el modelo de gestión del centro?
4. ¿Se va a integrar el local en la red municipal de centros sociales para personas mayores?
5. Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa, ¿cuándo y cómo se va a crear la asociación que lo gestione? ¿Cuál es el proceso para crearla y qué fechas se prevén en dicho proceso?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Acción Social, mediante escrito de 29 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Se procederá a la apertura del Centro Social para mayores en el barrio de Rontegi una vez se haya constituido legalmente la asociación que se encargará de su gestión.
2. Los mismos que el resto de centros de personas mayores del municipio.
3. El modelo de gestión será el mismo que el del resto de centros sociales de los barrios de Barakaldo.
4. Sí.
5. Un grupo de personas mayores del barrio de Rontegi está trabajando desde hace meses, con el apoyo de técnicos municipales, en la creación de la asociación que gestionará el Centro. El proceso para crear la asociación es el que marca la legislación vigente. Nos consta que este grupo de mayores ha presentado la documentación correspondiente solicitando la inscripción de la entidad en el registro de asociaciones de Gobierno Vasco y desconocemos el tiempo que tardarán en resolver el expediente.”

271/24/2016-16.- Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32622/2016 de 14 de diciembre, en relación con el número de expedientes tramitados por la Policía Municipal de Barakaldo, en aplicación de la Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Barakaldoko Udaltzaingoak zenbat isun jakinarazi ¿Cuántos expedientes ha tramitado la Policía ditu 4/2015 Gizarte Segurtasun Lege Organikoa Municipal de Barakaldo en aplicación de la Ley aplikatuz? Orgánica 4/2015, de Seguridad Ciudadana?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, mediante escrito de 23 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes (art. 36.16 LOPSC): desde 01/07/2015, fecha de entrada en vigor de la Ley:

Total actas recibidas: 139

Exptes. iniciados: 65 de los cuales siete pagan en la fase de iniciación.

Exptes. finalizados: 49 de los cuales ocho personas solicitan tratamiento.

Exptes. sin finalizar: 17

Exptes. pendientes de iniciar: 68

De los expedientes anteriores, 20 son menores de edad de los cuales 5 han superado las Medidas Alternativas y uno está realizando dichas Medidas Alternativas, y el resto han rechazado las medidas.

2. Infracciones a los artículos 35 a 37 LOPSC:

Total actas recibidas:

	2015	2016
INICIADOS	107	209
EN TRAMITACIÓN	29	105
RESUELTOS	78	104
PENDIENTES DE INCOAR	---	50

272/24/2016-17.- Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32624/2016 de 14 de diciembre, sobre propuestas recibidas dentro del Proyecto “Presupuestos Participativos”.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- Aurrekontu parte-hartzaileak proiektuaren barnean zenbat iradokizun jaso ditu Udalak herritarren partetik?
- Zerrenda zehaztuta.
- ¿Cuántas propuestas se han recibido en el Ayuntamiento dentro del proyecto “Presupuestos Participativos”?
- Desglose por propuestas.

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, mediante escrito de 29 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“En contestación a las cuestiones planteadas, se pone a su disposición la información obrante en el Libro Registro incluido en la plataforma informática del Registro Municipal, con los siguientes datos:

- Número total de propuestas decepcionadas: 463
- Areas funcionales a las que se han redistribuido las propuestas recibidas, de conformidad con los Decretos municipales de organización, de competencias y funciones de cada una de ellas.
 - Acción Social
 - Alcaldía
 - Alcaldía Genérico
 - Cultura

- Educación
 - Gestión Tributaria
 - Infraestructuras
 - Organismos Autónomos
 - Seguridad Ciudadana
 - Servicios Municipales
 - Urbanismo
- Número de ocurrencias: número de propuestas asignadas particularmente a cada Area.”
- Acción Social: 22
 - Alcaldía: 1
 - Alcaldía Genérico: 27
 - Cultura<. 14
 - Educación: 6
 - Gestión Tributaria: 2
 - Infraestructuras: 159
 - Organismos Autónomos: 42
 - Seguridad Ciudadana: 15
 - Servicios Municipales: 118
 - Urbanismo: 57

273/24/2016-18.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 33256/2016 de 21 de diciembre, en relación con la petición de subvención para la implantación del 5º contenedor.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- | | |
|---|---|
| • Noiz aurkeztu zuen udalak Bizkaiko Foru Aldundiaren aurrean 5.edukiontzia jartzeko laguntzen eskaera? | • ¿Cuándo se presentó la solicitud de subvención para la implantación del 5º contenedor a la Diputación Foral de Bizkaia? |
| • Noizko zuen laguntzak eskatzeko epe muga? | • ¿Cuándo vencía el plazo de solicitud? |
| • Ukatua izanez gero, zeintzuk izan dira ukatzeko argudioak? | • Caso de haber sido rechazada, ¿cuáles han sido los motivos? |

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 23 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- La solicitud de subvención se presentó en el Registro de la Diputación Foral de Bizkaia el pasado 6 de mayo, siendo el plazo límite para enviar las solicitudes el 30 de mayo.
- Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Barakaldo de 3 de junio de 2016 se notifica por parte de la Diputación Foral de Bizkaia la desestimación de la solicitud de la subvención formulada, con base en el artículo 6.4 del Decreto Foral 211/2015, al haberse agotado el crédito disponible en las partidas presupuestarias

PL 24/2016

432.99 y 732.99 del programa 440101 del ejercicio 2016 clasificación orgánica 0207, del proyecto 2008/0198.

274/24/2016-19.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 33363/2016 de 22 de diciembre, en relación a la situación de la fachada del edificio de las antiguas cocheras de TCSA, sitas en el barrio de Lutxana.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Al concejal Delegado de Urbanismo: Queremos denunciar la creación de un nuevo punto negro en el barrio con el vallado mecanotubo de las fachadas de las antiguas cocheras de TCSA, C/ Avda. Zumalacarregrui, de Lutxana.

El vallado mediante un mecanotubo completamente cerrado en las centenarias cocheras, junto con un cerramiento de madera en el techo, han generado un pasadizo oscuro, estrecho y sin salida lateral. Esta denuncia viene solicitada por la AA.VV. de Burtzeña que son los que están sufriendo las consecuencias, por lo que si se quieren acercar caminando al centro de Barakaldo a Lutxana no les dejan otra opción que a través de este nuevo punto inseguro.

1. ¿Cuándo se va a poder retirar dicho andamio? Creemos que por el estado de abandono en que se encuentra, es un andamiaje peligroso.
2. ¿Cuál va a ser el uso de ese solar?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, mediante escrito de 29 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Ese andamio tiene una relación con una licencia que presenta la empresa Eurocis Inmuebles 8, S.L., para ejecutar el derribo de los inmuebles citados.

En el informe que se adjunta se recogen los detalles relativos a esta licencia que disponemos en el Area de Disciplina Urbanística. Debido a que su duración se está alargando en el tiempo y que recientemente han pedido una prórroga, próximamente vamos a requerirles una serie de medidas para mejorar la seguridad de dicho paso transitorio.”

El informe referenciado es del tenor literal siguiente:

“Visto el escrito presentado, con fecha de 22 de diciembre de 2016, por el Grupo Municipal IRABAZI BARAKALDO denunciando la creación de un punto negro en el barrio por el vallado, mediante mecanotubo cerrado, de las fachadas de las antiguas cocheras de TCESA, en la Avda. Zumalakarregui de Lutzana, junto con un cerramiento de madera en el techo que han generado un pasadizo oscuro, estrecho y sin salida lateral.

Consultados los archivos del Servicio de Disciplina Urbanística, se pone en su conocimiento lo que a continuación se indica:

Con fecha 15 de diciembre de 2015, la policía municipal emite informe relativo a desprendimientos en el tejado de las antiguas cocheras (15DP249)

La empresa Eurocis Inmuebles 8, S.L., presenta el 29 de diciembre de 2015 solicitud de licencia municipal para ejecutar el derribo de los inmuebles citados, a la vez que procede a eliminar las tejas con peligro de desprendimiento.

Realizada visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 22 de abril de 2016 se informa que, a la vista del deterioro que presentan diferentes elementos en el cierre de terreno y del hangar, la cubierta, el alero y la fachada de alguna de las edificaciones, es necesario adoptar medidas de seguridad encaminadas a garantizar la seguridad de los viandantes y ordenan la instalación, en todo el frente de fachada que da a la vía pública, de una visera de protección convenientemente anclada y fijada de forma segura a la fachada, con ménsula y antepecho lo suficientemente alto, resistente y tupida para absorber los posibles desprendimientos que pudieran darse, supervisado por técnico competente mediante certificados trimestrales de su adecuación en tanto en cuanto no se resuelva el expediente de derribo en curso. La visera instalada ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos de Disciplina Urbanística con fecha de 17 de octubre de 2016.

En cuanto al expediente de derribo 15MA168, indicar que en el interior de las antiguas cocheras existen 8 edificios, siendo el objeto del proyecto la demolición de todos salvo el denominado edificio 2, puesto que aparece en el Tomo V “Catálogo de Protección” del PGOU y que se trata de un conjunto de dos hangares adosados (ejemplo de arquitectura industrial, incluido en el Inventario Provisional de Patrimonio Industrial). El ámbito está incluido dentro del PERI 03 BURTZEÑA (sin desarrollar). Son necesarias en el presente expediente, diversas autorizaciones concurrentes exigidas en el art. 210.2.b) de la Ley 2/2000, de Suelo y Urbanismo.

Con fecha de 19 de noviembre de 2016, Eurocis Inmuebles, 8, S.L. ha hecho entrega del estudio de ruina industrial realizado por una empresa especializada junto con la copia de la solicitud de autorización presentada el 21 de septiembre de 2016 en el Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco. A la vez ha solicitado una prórroga de 2 meses a la espera de recibir la autorización del administrador de la estructura ferroviaria, (ADIF), cuya petición realizaron el 20 de junio de 2016.”

275/24/2016-20.- Pregunta formulada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 33371/2016 de 22 de diciembre, en relación con la empresa que está llevando a cabo la tarea de recogida de animales de las calles de Barakaldo.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Zein enpresa edo eragilek jasotzen ditu gaur egun ¿Qué empresa o entidad está llevando a cabo la animaliak, Barakaldoko kaleetatik? tarea de recogida de animales de las calles de Barakaldo?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 29 de diciembre de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“El contrato para la prestación del servicio de recogida de animales en Barakaldo expiró el pasado día 30 de noviembre y el nuevo contrato quedó desierto. Por ello se están redactando unos nuevos pliegos de condiciones para la contratación del servicio en el plazo más breve posible. Mientras tanto y hasta que se disponga de un nuevo adjudicatario del servicio, se ha encargado el mismo a la empresa Zaunk S.L.”

MOCIONES

276/24/2016-21.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 30698/2016 de 24 de noviembre, en relación con los problemas de accesibilidad que presentan las estaciones de Lutxana y Desertu.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“La mejora de las infraestructuras ferroviarias no ha sido una de las prioridades de los responsables estatales durante los últimos años. Prueba de ello es que, aquí en Barakaldo, contamos con dos estaciones de cercanías, la de Lutxana y la de Desertu, que presentan un lamentable estado de conservación y, además, no se encuentran adaptadas para las usuarias y usuarios con movilidad reducida, incumpliendo así con la Ley de Accesibilidad.

Tanto ADIF, RENFE, como el Gobierno de Madrid ya han sido notificados en varias ocasiones, a instancia del Pleno municipal, de la necesidad de acometer mejoras en ambas estaciones locales. Sin embargo, hemos conocido por parte de la Alcaldesa de Barakaldo, Amaia del Campo, que la estación de Lutxana no está incluida dentro de las actuaciones de renovación y accesibilidad planificadas a corto plazo por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En ese sentido, consideramos urgente que, tras las nuevas elecciones estatales, el Pleno de Barakaldo vuelva a instar tanto a ADIF, RENFE como al Gobierno de Madrid, que se den los pasos necesarios para acometer de manera urgente una renovación de la infraestructura, adaptándola con las obras necesarias para cubrir las necesidades de accesibili-

dad que reclaman las usuarias y usuarios con movilidad reducida y los que viajan con carritos de bebé.

Por otro lado, también se considera necesario reclamar a ADIF que evite el retraso de las obras de accesibilidad que tienen previstas en la estación de Renfe Cercanías de Desertu Barakaldo. En un principio, el Ayuntamiento tuvo que modificar el proyecto de la pasarela que unirá Murrieta con el barrio de Urban-Galindo, para que ADIF pudiese incorporar dos ascensores desde la plataforma hasta sus dos andenes. Finalmente, ADIF ha dado marcha atrás a esta posibilidad, optando por realizar los trabajos de accesibilidad con ascensores desde el interior de la estación, lo que supondrá un retraso de al menos año y medio en mejorar la calidad de vida de las usuarias y usuarios de esta estación. En este sentido, se solicita a ADIF a que reduzca lo máximo posible los plazos previstos para garantizar la accesibilidad en la estación de Desertu-Berria.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, ACUERDA:

- 1.- El Pleno municipal de Barakaldo insta a ADIF y RENFE que, de manera urgente, resuelva los graves problemas de accesibilidad que presenta la estación de Lutxana y actualice el estado de las instalaciones para garantizar la seguridad de las usuarias y usuarios de este medio de transporte.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo solicita a ADIF y RENFE que minoricen al máximo el retraso que supondrá su decisión de realizar un nuevo proyecto para mejorar la accesibilidad de la estación de Desertu, con el objetivo de evitar el perjuicio a las vecinas y vecinos de la zona.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo pide a las empresas ADIF y RENFE, así como al Ministerio de Fomento del Estado español que, tal y como ya acordó el propio Pleno municipal, se lleven a cabo las labores necesarias de mejora, mantenimiento y conservación tanto de las vías férreas que atraviesan el territorio barakaldés, como de las estaciones, apeaderos, andenes y pasos a nivel, con especial atención a todo lo relativo a seguridad, accesibilidad y disponibilidad.
- 4.- La presente moción será remitida al Gobierno de Madrid, a las empresas ADIF y RENFE y al Ministerio de Fomento.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos

de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: El contenido y petición de esta moción que traemos a Pleno ha sido ya debatido en al menos otras dos ocasiones en los últimos años, a través de sendas mociones del grupo EH-Bildu en los Plenos 25 de abril de 2013 y 28 de abril de 2016. Es un tema recurrente, por tanto, la necesidad de renovación y adaptación de las estaciones de Desertu y Lutxana para dotarlas de plena accesibilidad y este Pleno ha aprobado instar a ADIF y RENFE para que acometan las obras necesarias para ello.

Hemos considerado oportuno presentar una vez más esta moción ante las novedades, negativas en nuestra opinión, que se han producido desde la aprobación de la anterior moción en el Pleno de abril. Remitida la moción aprobada en abril a los destinatarios de la misma, se recibió respuesta el 27 de junio de este año, del Ministerio de Fomento, indicando que, por un lado, estaban redactando el proyecto de remodelación de la estación de Desertu para dotarla de ascensores, andenes recrecidos y encaminamientos accesibles, y que, por otro, la estación de Lutxana se incluía en la fase segunda del plan de estaciones, aun en elaboración.

Con posterioridad y con motivo de las reuniones que este equipo de gobierno ha mantenido con ADIF y RENFE en relación a la pasarela Murrieta, sus responsables técnicos han manifestado a la Alcaldesa un cambio de idea en el proyecto de accesibilidad de la estación de Desertu y han confirmado la ausencia de actuaciones previstas a corto plazo en la estación de Lutxana. Concretamente, la responsable de la sección de arquitectura informó que habían cambiado de opinión sobre la forma de resolver la accesibilidad de la estación de Desertu, descartando el acceso inicial previsto a través de la pasarela a ejecutar por este municipio y optando por un sistema de ascensores internos e independientes para conectar los andenes y la entrada por la calle Murrieta. También confirmó que ni siquiera había cobertura económica prevista para acometer actuaciones en la estación de Lutxana. El cambio de opción en la solución para la estación de Desertu iba a suponer un considerable retraso, ya que requería seis meses para terminar el proyecto, más el proceso de licitación y unos diez meses previstos para ejecución de obras. Casi dos años en total.

Por ello y teniendo en cuenta que se ha constituido un nuevo gobierno recientemente en el Estado español, se remitió por la Alcaldesa carta el 24 de noviembre de este año, trasladando a los responsables de ADIF y RENFE la preocupación por el retraso que su cambio de proyecto suponía para solucionar la accesibilidad de la estación de Desertu y pidiendo que incluyeran dentro de las actuaciones prioritarias a acometer a corto plazo las obras necesarias en la estación de Lutzana. Y, ante la ausencia de respuesta, se ha presentado también esta moción para que sea el Pleno, si así lo aprueba, el que de nuevo les inste a ello.

A continuación, el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: No podemos en este asunto más que compartir la realidad existente en las estaciones de Lutzana y Desertu relacionadas con los problemas de accesibilidad, pero, por otra parte, no es menos cierto que la mejora de las infraestructuras ferroviarias ha sido una prioridad para el Gobierno de España.

Otra realidad bien distinta es que ADIF y RENFE como entidades públicas han sufrido, como el resto del entramado institucional, las restricciones de gasto fruto de la caída de la recaudación de los ingresos públicos.

Desde el Partido Popular presuponemos que para el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia el parque empresarial de Burtzeña es una prioridad y llevamos 16 años esperando; o que para el gobierno municipal lo sean, tanto las escaleras de Rontegi o el plan de movilidad, y aun no se haya materializado.

Nos consta el compromiso del Gobierno de España con la mejora de las estaciones y, aunque por ello la adopción de este acuerdo es redundante, votaremos a favor.

La concejala integrante del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, intervino para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Los vecinos y vecinas de Barakaldo llevamos años esperando una solución que elimine el paso subterráneo que separa el municipio en dos, así como a que la estación de cercanías disponga de medios para mejorar la accesibilidad, sobre todo para las personas con una movilidad reducida.

Finalmente el Ayuntamiento va a acometer las obras de la pasarela. En nuestra opinión era la ocasión perfecta para matar dos pájaros de un tiro y aprovechar dichas obras para mejorar la accesibilidad de la estación y el servicio de cercanías de nuestro municipio.

Al parecer ADIF se ha descolgado de esta opción y acometerá otras obras distintas. Mientras tanto, los vecinos y vecinas deberán utilizar los pasos subterráneos para poder seguir accediendo a dicho servicio.

Ya en abril de 2015 en este mismo Pleno tratamos el tema de la accesibilidad de las dos estaciones de tren de las que disponemos en nuestro municipio y de otras muchas de la Comunidad Autónoma. En las últimas semanas responsables de ADIF han anunciado que a lo largo de 2017 se realizarán mejoras en muchos de los puntos, pero la estación de Lutxana sigue quedando fuera de estas actuaciones.

Desde Irabazi Barakaldo no comprendemos que las distintas instituciones no puedan trabajar de manera conjunta para solucionar a la mayor brevedad posible los problemas de los vecinos y vecinas. Ya lo dijimos en abril del año pasado, en numerosas ocasiones se nos llena la boca con las nuevas infraestructuras proyectadas y en construcción. El TAG o la Variante Sur Ferroviaria es un ejemplo de ello, dejando de lado o abandonadas las que ya tenemos; ambas estaciones precisan de actuaciones inmediatas para favorecer la accesibilidad y seguridad de todos y todas, así como el mantenimiento y conservación de las propias estaciones en sí que son patrimonio de nuestro municipio.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Vamos a tratar de resumir porque vamos a recordar el texto íntegro de la moción que presentamos nosotros en el Pleno ordinario del mes de abril, pero consideramos que redundaríamos en algunos de los aspectos que ya se han recordado previamente en las intervenciones que nos han precedido. Simplemente queremos matizar que tenemos la impresión de que se trae a Pleno una moción para debatir una serie de cuestiones que tal vez no deberían tener objeto al redundar en acuerdos que ya han sido aprobados tan recientemente. Pero ya que el PNV ha decidido hacerlo, no comprendemos por qué se eliminan del proyecto de acuerdo cuatro de los puntos que se trataron en abril y que entendemos enriquece el contenido al realizar un análisis con mayor amplitud y perspectiva.

Simplemente por recordar estos cuatro puntos que se aprobaron y que no están recogidos en el texto que hoy se presenta, son los siguientes:

- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Diputación Foral de Bizkaia y al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca a que intercedan ante ADIF y RENFE para que se realicen, a la mayor brevedad, las obras de mejoras necesarias en la línea Bilbao-Abando-Orduña para dotar a las estaciones de los servicios necesarios y garantizar la seguridad y la accesibilidad de todas las personas usuarias del servicio ferroviario.

- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo solicita al Gobierno del Estado Español que realice a la mayor brevedad posible la transferencia de las competencias ferroviarias a la Comunidad Autónoma Vasca.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo expresa su pleno apoyo a un servicio ferroviario público, seguro, social y sostenible, cuyo diseño se base en la participación activa de la ciudadanía y se rija por un sistema tarifario que favorezca la cohesión social y territorial.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo solicita al Gobierno Vasco que realice un estudio sobre las deficiencias, carencias y necesidades de las actuales vías férreas que atraviesan nuestro territorio, así como del coste de los trabajos a realizar en ellas derivado de lo anterior.

Lamentamos que estos puntos no hayan sido incluidos y, en base al criterio que ya manifestamos el pasado mes de abril, votaremos a favor de la moción presentada por el PNV.

El corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, señaló: El grupo municipal del PNV nos presenta una moción para el debate plenario, sobre la accesibilidad de las estaciones de RENFE en Desierto y Lutxana. Creemos que esta moción es redundante puesto que recoge básicamente lo ya debatido en la moción que EH-Bildu presentó el pasado mes de abril sobre esta misma cuestión y que obtuvo el voto favorable mayoritario del Pleno.

En aquella moción, cuyo texto el PNV copia casi literalmente dos de los tres puntos de la moción que nos trae hoy a debate, ya se solicitaba a ADIF y a RENFE que solucionarían los problemas de accesibilidad y seguridad que aquejan a ambas estaciones. Se instaba también al Ministerio de Fomento a mejorar, mantener y conservar las vías férreas que atraviesan nuestro territorio, así como las infraestructuras correspondientes a ellas: estaciones, andenes, apeaderos y pasos a nivel, con especial atención a lo relativo a seguridad, accesibilidad y disponibilidad. En resumidas cuentas, dos tercios de la moción que nos presenta hoy el PNV fueron objeto de debate en abril, por lo que entendemos que no cabe un nuevo debate al respecto.

¿Cuál es la única diferencia entre aquella moción de abril y la de ahora? El párrafo segundo de la moción del PNV arremete contra ADIF y le culpa de un hipotético retraso en las obras de mejora de accesibilidad de las estaciones de Desierto y Lutxana. Busca la Alcaldesa el aval del Pleno en su conflicto institucional con el administrador de instituciones ferroviarias y desde el grupo municipal socialista no vamos a ser cómplices de esta confrontación.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dijo: Voy a ver si retomo el debate, aunque el Sr. Fernández cree que no es necesario.

Sr. Rodríguez, en la página web de ADIF desde el año 13 o 14 existe un compromiso por la accesibilidad universal en todas las estaciones, etc.. Lo digo porque los compromisos también los asume su partido en otros sitios y también es cuestión de exigirselos.

Comparto lo que decía la portavoz de Irabazi. Desde el equipo de gobierno y en numerosas reuniones que hemos mantenido con ADIF, la mejor solución y más rápida para terminar con los problemas de accesibilidad en la estación de Desertu pasaba por “aprovechar” (entre comillas) la estructura de la pasarela que está proyectada y en ejecución. Además era un proyecto que compartía inicialmente ADIF, incluso pidió a este Area que modificara en parte su proyecto para poder ajustarse, y así se hizo, e incomprensiblemente unos meses después se ha cambiado de opinión por parte de ADIF. Comparto también esa reflexión de que creemos que era la mejor opción para dotar de accesibilidad a todos los vecinos y vecinas en la estación de Desertu.

He explicado por qué hemos presentado de nuevo la moción. Se han producido novedades negativas en nuestra opinión; se han producido hechos nuevos, informaciones nuevas que atañen, no a Gobierno Vasco, no a Diputación, no discuten el apoyo que este grupo dio también al transporte ferroviario y tampoco tienen que ver con las transferencias de competencias, pero sí tienen que ver con los tres principales responsables de estas infraestructuras, que son ADIF, RENFE y el Ministerio de Fomento, y esos cambios los he explicado, el cambio de opinión, el cambio de proyecto y el retraso, no hipotético, son palabras de una reunión que mantuvimos con la responsable de arquitectura del organismo ADIF y ella estableció los plazos que manejaban para adjudicar esa nueva posibilidad que ellos veían para la estación de Desertu.

No creo que sea redundante instar de nuevo ante esos cambios, ponerlos de manifiesto e instar de nuevo a los organismos citados y al Ministerio de Fomento que además se ha formado un nuevo gobierno, como he dicho anteriormente, siempre y cuando busquemos todos el beneficio de los vecinos y vecinas. Y tampoco creo que sea redundante, ni que reste, sino que más bien creo que el debate aquí pueda sumar.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sr. Uría, sin ánimo de polemizar porque, como hemos dicho, vamos a votar a favor porque nos parece que es adecuado y hemos reconocido las carencias que tiene, yo he terminado mi intervención hablando de que el Gobierno ha adquirido el compromiso, incluso usted ha hablado de la página web de 2014, pero es que en los presupuestos del Estado este año se han incluido ya 1.500 millones de euros en reformas en trenes de cercanías, incluidas también las de Bizkaia. También me he referido a compromisos en planes de movilidad, el com-

promiso del parque empresarial de Burtzeña y todavía no los hemos vistos materializados. El compromiso está ahí, pero la realidad es otra.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Sr. Uría, esta moción no solo nos parece redundante, es que en nuestra opinión es una nueva operación de maquillaje político que la Alcaldesa lleva a cabo con el propósito de embaucarnos a todos. Si de los tres puntos de su moción, dos ya han sido votados favorablemente, piensa tal vez el PNV que el Pleno apoyará su moción. Pues no cuele, Sra. del Campo. No puede pretender que avalemos con nuestro voto su estrategia de culpabilizar a otra institución del retraso injustificable que acarrea ya la construcción de la pasarela Murrieta porque el verdadero motivo de esta moción es intentar justificar el retraso que ya lleva esta infraestructura; un retraso achacable única y exclusivamente a su mala gestión en este asunto. Nada mejor que buscar un cabeza de turco al que culpar del retraso y la decisión de ADIF de abordar la mejora de la accesibilidad de la estación de Desierto con sus propios recursos y con sus plazos de ejecución no puede servir de disculpa ante los vecinos de Lasasarre y Urban porque esta moción tiene la apariencia de reivindicación genérica acerca de la accesibilidad de las estaciones de RENFE en Barakaldo, pero en realidad es una muestra de la política de postureo que es ya la tónica habitual del equipo de gobierno local. Cuando una cuestión resulta peliaguda la Alcaldesa empieza a repartir responsabilidades a diestro y siniestro para no enfrentarse en solitario a la pura realidad de su fracaso en la gestión municipal. En esta ocasión tiene que culpabilizar a ADIF del retraso en la materialización de la pasarela de Murrieta y para ello hace un refrito de moción en cuyo articulado introduce graves acusaciones a otra institución pública, de la cual nos intenta hacer cómplices a todos los concejales.

Nuestro partido recuperó a través de una enmienda al presupuesto del Gobierno Vasco el dinero que Bilbao Ría 2000 había desviado de la obra de la pasarela a otras obras en Bilbao. Nuestro partido defendió siempre la necesidad de la adaptación de las infraestructuras ferroviarias a la accesibilidad y seguridad reclamada por los usuarios y nuestro partido, a través de diversas iniciativas parlamentarias, ha requerido del Gobierno de España la puesta en marcha de las medidas necesarias para mejorar las infraestructuras ferroviarias que se encuentran en nuestro municipio.

En este asunto, Sra. del Campo, el Partido Socialista ha trabajado siempre de manera proactiva; tanto es así que habíamos llegado a un preacuerdo con ADIF para que la pasarela incluyera ascensores hacia los andenes de la estación, como se indica en este gráfico; estaba perfectamente programado. Si nosotros lo conseguimos, ¿por qué usted no?

La **Sra. ALCALDESA**, haciendo uso de la palabra, dijo lo siguiente: Sr. Fernández, menos mal que todo el mundo sabemos leer y sabemos lo que dice esta moción, que no habla de la pasarela Murrieta.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, nuevamente en el uso de la palabra, manifestó lo siguiente: Sr. Rodríguez, lo que ocurre es que su compañera en el punto anterior exigía cumplimiento de plazos, brevedad, concreción; es decir, utilizaba un tono crítico y exigente con este equipo de gobierno para determinados compromisos y labores. Y cuando llegamos a exigir a los propios las disculpas existen, las posibilidades y las realidades son otras y desde 2013 en que ustedes votaron la primera moción que presentó EH-Bildu, a favor, hasta esta fecha lo único que creo que hemos oído en este Salón de Plenos han sido disculpas al respecto.

Sr. Fernández, efectivamente no hablamos de la pasarela Murrieta. La pasarela Murrieta está en marcha. Hablan de maquillaje político, de confrontación con ADIF. Pero si con ADIF no hay ningún problema en cuanto a la pasarela Murrieta. El problema ha sido lo que he expuesto, las novedades que, en nuestra opinión, van a retrasar que se dé una solución de accesibilidad universal a la estación de Desertu.

Usted ha dicho un montón de cosas, pero me voy a quedar con una y no voy a hablar más de la pasarela Murrieta, pero este equipo de gobierno ha empezado a construirla. Ustedes han estado 30 años gobernando en el municipio de Barakaldo y no han conseguido que ADIF, RENFE, incluso gobernando ustedes en Madrid, asuman la solución de dotar de accesibilidad universal a esa estación; 30 años.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: La realidad es tozuda y es lícito por su parte y por la nuestra pedir que se cumplan los compromisos que cada uno adquiere. Por suerte o por desgracia, en breve espacio de tiempo y en este Salón de Plenos vamos a tener ocasión de volver a debatir sobre el cumplimiento de los compromisos.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, intervino a continuación para decir lo siguiente: No apoyaremos esta moción porque a los socialistas no nos parece correcto ni honesto convocar ruedas de prensa para culpabilizar a ADIF, ni nos parece de recibo intentar embaucar al Pleno municipal haciéndole cómplice de la estrategia de imagen de una Alcaldesa que, antes que asumir sus responsabilidades, se enzarza en una riña institucional ante los medios de comunicación.

Sra. del Campo, negocie con ADIF, con RENFE o con quien haga falta y déjese de practicar la estrategia del calamar, buscando siempre distraer la atención sobre la cruda

realidad que pone de relieve que usted dijo que la pasarela estaría construida antes de fin de año y lo único que tenemos los vecinos de Urban, por el momento, es una zanja muy grande, contenedores de obra y un cartel, eso sí, muy grande, y unos cuantos árboles menos.

Sr. Uría, ustedes están ejecutando una obra gracias a que el Partido Socialista introdujo una enmienda en los presupuestos del Gobierno Vasco, en los cuales el Lehendakari Urkullu, al que supongo invitarán a la inauguración, no puso ni un solo céntimo de euro. Ha sido gracias a la iniciativa del Partido Socialista que esa pasarela será una realidad, aunque esperemos que cumplan su plazo de doce meses de ejecución. Estaremos pendientes de ello.

La **Sra. ALCALDESA** dijo a continuación: Tranquilícese, Sr. Fernández. Afortunadamente los tiempos en que la representación institucional de este pueblo y de este municipio se dedicaba a buscar enfrentamientos con el resto de instituciones, ha terminado. Este equipo de gobierno busca colaboración y ahí están los hechos: la obra en marcha.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: No me gustaría perder la perspectiva de esta moción y querría agradecer el apoyo de los grupos. Creo que lo que todos pretendemos es que cuanto antes se resuelvan los problemas de accesibilidad de la estación de Desertu y que se adecue y se reforme la estación de Lutxana, aunque me da la sensación, Sr. Fernández, de que ustedes no pretenden eso en sus intervenciones. Lo que han pretendido aquí es un enfrentamiento dialéctico al menos diciendo que culpabilizamos a ADIF. Nosotros no hemos culpabilizado a ADIF más que de cambiar y de retrasar la accesibilidad, pero no por la pasarela Murrieta, sino a la estación por su cambio en el proyecto que tienen previsto.

La verdad es que lo que hemos pretendido ha sido poner de manifiesto los hechos nuevos que se han producido; recordar a los nuevos responsables de ADIF y RENFE que cumplan su compromiso de dotar de accesibilidad a ambas estaciones; y no hay ningún enfrentamiento, ni existe maquillaje alguno, ni nada de lo que usted ha dicho, Sr. Fernández, y me ha dejado un poco perplejo con su intervención. Ha buscado un enfrentamiento cuando entiendo que en este punto todos los grupos estábamos de acuerdo y lo que parece es que ustedes han querido maquillar o desmaquillar el debate de este Pleno.

277/24/2016-22.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 31422/2016 de 30 de Noviembre, interesando la confección de bases para la concesión de subvenciones para la autonomía y la eman-

Emancipación de los jóvenes de Barakaldo.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“En un escenario de precariedad laboral creciente, con una tasa de desempleo en Bizkaia del 26%, y el mercado del alquiler disparado, no es de extrañar que la media de emancipación de las personas jóvenes se sitúe en los 30 años, según el último estudio del Observatorio Vasco de la Juventud.

Esto, unido al contexto particular de Barakaldo, con un alquiler medio de 700 €, un mercado laboral aún más precario, y un parque de viviendas públicas en alquiler prácticamente inexistente, hacen necesaria la adopción de medidas por parte de este Ayuntamiento, con el objetivo de facilitar el inicio de un proyecto de vida propio a las y los jóvenes de Barakaldo.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda: Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites necesarios para la elaboración de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes de Barakaldo.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Hoy traemos a Pleno una propuesta que no es invención nuestra, pero que consideramos una política acertada de cara a mejorar la vida de la población juvenil de Barakaldo.

Nosotras entendemos las políticas de juventud como algo más que ocio y tiempo libre. Históricamente este Ayuntamiento también lo ha entendido así. No en vano el servicio de juventud de Barakaldo ha sido ejemplo para el resto de municipios, sobre todo gracias a la labor de sus trabajadoras capaces de exprimir el jugo al escaso presupuesto que se destina al Area, casi siempre en el último cajón junto con inmigración me atrevería a decir.

Si hay un segmento de población que ha sufrido la crisis y sus consecuencias éste ha sido el de la gente joven. El desempleo en Bizkaia supera el 26% en personas menores de 35 años, 10 puntos más que en el general. Es más, en Barakaldo uno de cada cuatro demandantes de empleo tiene menos de 26 años y, según Lanbide, el 40% de las menores de 26 está desempleada y solo una de cada cuatro activa porque el resto navega entre la formación continua y las becas de miseria.

Ser joven hoy en Barakaldo es sinónimo de situación de riesgo de exclusión social, tal como suena. Solo las redes familiares permiten sobrevivir con cierta dignidad, pero esas redes están cediendo. Ser joven hoy en Barakaldo supone aspirar a empleos precarios con sueldos bajos. Ser joven hoy en Barakaldo supone que la emancipación sea prácticamente una quimera. Apenas disponemos de un parque de alquiler público de vivienda y el mercado libre sitúa el precio medio de alquiler en torno a los 700 euros mensuales, más que la mayoría de muchos salarios, y todo esto con más de 4.000 viviendas vacías.

Creemos que las instituciones deben tomar cartas en el asunto. Como hemos dicho al comienzo, ésta no es una invención nuestra; otros municipios de la Comunidad Autónoma han puesto en marcha estas ayudas que hoy queremos impulsar, que llegan a cubrir el 50% del importe del alquiler en función de los ingresos. Getxo, Eibar, Zumárraga, Orereta disponen de subvenciones como ésta, pero otros municipios como Bilbao ponen viviendas a disposición de las personas jóvenes, mediante otros programas como podría ser el programa “jóvenes solidarios” que se desarrolla en Bilbao.

Podríamos haber presentado una propuesta más concreta, pero entendíamos que si se lleva a cabo una ordenanza, unas bases para fomentar la emancipación juvenil, éstas deberían emanar del acuerdo y el consenso para poder dotarlas después de un presupuesto suficiente y que no se quede en una mera declaración de intenciones.

Entendemos que este Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para no mirar a otro lado.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A cualquiera de nosotros nos preocupa la situación descrita en la exposición de su moción, bien porque lo vemos a nuestro alrededor o porque lo hemos sufrido en nuestras propias familias. Aunque creemos que la solución no debe venir exclusivamente de manos de “papá ayuntamiento”, sino de la institución que tiene mayores recursos económicos, además de la competencia en materia de vivienda.

Dicho esto, sin embargo no nos parece mal que en la parte que le toca el Ayuntamiento ponga su granito de arena promoviendo o habilitando vivienda de alquiler social de titularidad municipal que sería como subvencionar indirectamente los alquileres para que no resultasen tan onerosos; confiando también en que el Gobierno Vasco se involucre en la resolución del problema.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: En el momento actual al hablar de emancipación juvenil nos referimos a la capacidad que tienen las jóvenes para acceder a una vivienda que les permita llevar a cabo una vida autónoma, pero si entendemos la emancipación como la adquisición de herramientas para construir nuestro propio proyecto de vida, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que todos los procesos en los que participamos desde la niñez están directamente vinculados con la emancipación: la educación, la relación entre iguales, la relación con diferentes, el deporte, el juego, el trabajo, la vivienda ..., absolutamente todo forma parte de los procesos que facilitan a las personas el acceso a una edad adulta, autónoma e independiente.

El modelo social actual impide a las personas jóvenes esta autonomía e independencia a las que hemos hecho referencia. Precariedad laboral, sexismo, sistema educativo sometido a constantes reformas en función de quién gobierne, o el modelo de ocio que ofrece el sistema capitalista, vinculado siempre al consumo, hacen imposible que las personas jóvenes puedan emanciparse.

Ni el Ayuntamiento ni ninguna otra institución ofrece nada que cubra las necesidades y las aspiraciones de la juventud. Es escudan en la crisis para justificar la falta de interés en dar solución a los problemas de la juventud.

La propuesta que presente Irabazi nos parece oportuna para facilitar a las personas jóvenes el acceso a la vivienda. Por eso votaremos a favor.

El corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, señaló: Los socialistas entendemos que hay que favorecer, mucho más en época de crisis, la emancipación y la autonomía de los jóvenes. En esto básicamente coincidimos. Pero creemos que además hay que bajar al terreno de las políticas concretas. La problemática de la emancipación tiene su complejidad, pero, en un esfuerzo de síntesis, podemos destacar dos cuestiones principales: el acceso a una vivienda digna y el acceso a un empleo de calidad.

En cuanto a lo primero, el Partido Socialista ha puesto en práctica varias cosas. Por destacar algunas medidas, solamente una ordenanza municipal por la que se regulan las viviendas municipales de alquiler de protección pública del Ayuntamiento de Barakaldo, o anteriormente el concurso público préstamo-Barakaldo que logró reducir las comisiones y el margen de las entidades financieras en el mercado hipotecario de la ciudad a favor de las personas jóvenes del municipio; el impulso de la ley de vivienda de Euskadi que establece el derecho subjetivo a la vivienda; o la creación de la renta básica de emancipación para personas de entre 22 y 30 años que en su momento permitió que cientos de miles de jóvenes en España se emanciparan y dispusieran de más dinero para mejorar su autonomía.

En cuanto al empleo, por destacar alguna iniciativa, la incorporación de la cotización de la Seguridad Social en las becas; subidas del salario mínimo que ha impulsado históricamente el Partido Socialista; y a nivel local el apoyo y la información que se da en Gaztebulegoa como han indicado quienes me han precedido en el uso de la palabra, o también desde Inguralde. Desde Gaztebulegoa se aborda también la emancipación de forma global.

Somos conscientes de que las personas jóvenes en general y las de Barakaldo en particular necesitan de un mayor apoyo institucional, combatiendo las distintas manifestaciones de la precariedad laboral juvenil y promoviendo su acceso a la vivienda. Por tanto, políticas de emancipación y autonomía, sí, pero con proyectos y propuestas concretas para cada ámbito competencial también.

La propuesta que hoy llega al Pleno tiene un espíritu que compartimos, pero entendemos que, aunque se pueden concretar cuestiones después, está muy poco definida y queda demasiado abierta; por tanto, nos vamos a abstener.

A continuación, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, hizo su exposición en los siguientes términos: En los últimos años la crisis ha puesto en primera línea de las preocupaciones sociales el incierto futuro de la juventud actual. La edad media de la emancipación se ha retrasado hasta los 30 años debido a la precariedad e inestabilidad laboral, la escasez de modelos de viviendas para jóvenes, y al precio actual de la vivienda. Este último factor, la carestía de la vivienda pese a la caída generalizada de los precios, continúa siendo un importante obstáculo para la emancipación de la juventud.

Ante esta situación, las propuestas de actuación encaminadas a llevar el proceso de emancipación de los y las jóvenes vienen de la mano de políticas públicas de vivienda y a través de actuaciones concretas que den respuesta a este proceso de incorporación al

mundo adulto, como puede ser la que se solicita en esta iniciativa que es la concesión de ayudas.

Crear una línea de ayudas destinada al pago de alquiler de la vivienda es una iniciativa que ya existe en otros municipios como por ejemplo Durango y Getxo. En Barakaldo, desde Gaztebulegoa ofrecemos un servicio de acompañamiento para la emancipación que trata de ser un apoyo educativo para las personas jóvenes de Barakaldo que se encuentran en proceso de búsqueda de una independencia y una vida autónoma.

Si queremos dar un paso hacia adelante en colaborar en el proceso de emancipación juvenil desde el Departamento analizaremos la viabilidad presupuestaria de establecer ayudas a las y los jóvenes para el pago de alquiler de vivienda, teniendo en cuenta las posibilidades y recursos municipales.

Por todo ello vamos a votar a favor de la moción que solicita la elaboración de unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la autonomía y emancipación de las personas jóvenes de Barakaldo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, con las siguientes palabras: Agradezco el apoyo a la moción y deseamos que en el menor tiempo posible podamos debatir en Comisión Informativa las bases y cerrar un poco más porque, como he insistido en mi intervención, podíamos haber presentado cualquiera de las bases que funcionan en otros municipios, pero entendíamos que nada más debíamos impulsar la iniciativa para que luego podamos aportar y acordar algo que sea asumible por todos y por todas y que sean unas bases aprobadas por unanimidad.

278/24/2016-23.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 32613/2016 de 14 de diciembre, interesando el repliegue total de la Policía Nacional española, la Guardia Civil y el Ejército español.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Euskal Herria es el país de Europa con el mayor ratio de fuerzas armadas y policías. Según los cálculos, hay 23.000 efectivos en todo el territorio, en un área que cuenta con 3.000.000 de habitantes. Conforme a las estadísticas recomendadas por las instituciones europeas, debería haber 6.000 efectivos policiales. Esto, además, supone un enorme coste económico, de alrededor de 1.500 millones de euros cada año, que es lo que las vascas y vascos pagamos directamente o mediante el cupo.

Además de las fuerzas policiales locales, la presencia de las fuerzas armadas y policiales de los Estados es tremenda. Dentro del conflicto armado que hemos vivido durante largas décadas, la presencia de fuerzas armadas españolas y francesas en este país se ha multiplicado. Ya han pasado cinco largos años desde que, en el contexto de la Declaración de Aiete, el conflicto armado desapareció de nuestro país. Pese a ello, la presencia de las fuerzas tanto españolas como francesas se ha mantenido. Además de duplicar sin ningún tipo de lógica las funciones que realizan, continúan siendo cotidianas las acciones en las que se cercenan sin justificación alguna los derechos de la ciudadanía, llevando a cabo controles de carretera, identificaciones, acosos, etc. En este tiempo en el que la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria queremos pasar esa página del pasado, ha llegado la hora de que avancemos en el plano de la desmilitarización. Los agentes y las instituciones vascas deben unirse en esa vía en su actuación política e institucional.

Creemos necesaria la retirada de Euskal Herria de las Fuerzas de Seguridad del Estado de manera escalonada. Asimismo, la otra fase de ese avance consiste en que las tareas de protección y servicio de la ciudadanía sean cumplidas por las Policías Vascas.

En ese proceso que se debe realizar por fases, el número y la función de las Fuerzas de Seguridad del Estado se adaptarán a la legislación actualmente en vigor. Situaciones ocurridas en el pasado no pueden servir de excusa para mantener la densidad de las fuerzas armadas actualmente existentes en nuestro país. Conforme a la legislación actualmente en vigor, y de manera progresiva, la Ertzaintza y la Policía Foral de Nafarroa asumirán todas las tareas de protección y servicio de la ciudadanía, cada una a su nivel, junto con la Policía municipal de cada localidad.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, ACUERDA:

1. Este Ayuntamiento reclama el repliegue total de la Policía Nacional española, la Guardia Civil y el Ejército español.
2. Este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico en vigor y adhiriéndose a la Proposición No de Ley 111/2013 aprobada por mayoría por el Parlamento Vasco, solicita al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco que lleve a cabo la planificación del repliegue que se debe realizar en el territorio de la CAE y lo presente en el Parlamento Vasco, a fin de que se debata y apruebe.
3. Este Ayuntamiento reclama la obligatoria ejecución de ese plan aprobado por el Parlamento Vasco por parte de la Comisión de Seguridad que reúne al Gobierno Vasco y al Ministerio del Interior del Gobierno de España.

4. Este Ayuntamiento informará de este acuerdo a la ciudadanía, al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, a los Ministerios de Interior y Defensa del Gobierno español y al Presidente del Gobierno de España.

Euskal Herria, europako polizia eta indar armatu ratorik altuena duen herria da. Kalkulu arabera, lurralde osoan 23.000 efektibo daude, 3.000.000 biztanle duen eremu batean. Europako erakundeek aholkatzen duten estatistiken arabera, 6.000 polizi efektibo izan beharko luke. Honek gainera, kostu ekonomiko izugarria du, 1.500 miloi euro ingurukoa urteko, zuzenean edo kupo moduan euskaldunok ordaintzen duguna.

Bertako polizia indarrez gain, Estatuetakoa indar armatu eta polizialen presentzia izugarria da. Hamarka luzeetan bizi izan dugun gatazka armatuaren baitan, espainiar zein frantziar indar armatuak herri honetan izan duten presentzia biderkatu egin da. Bost urte luze badira, Aieteko Adierazpenaren baitan gatazka armatua herri honetatik desagertu zenetik. Hala ere, espainiar zein frantziar indarren presentziak bere horretan jarraitzen du. Inolako logikarik gabe burutzen dituzten funtzioak bikoizteaz gainera, egunerokoak dira oraindik hiritarren eskubideak justifikaziorik gabe murrizten zaizkien oinarrizko eskubideak, errepideetako kontrolak, identifikazioak, jazarpenak... burutuz. Euskal Herritarren gehiengoak iraganeko orri hori gainditu nahi duen honetan desmilitarizazioaren eremuan urratsak emateko garaia iritzi da. Euskal eragile eta instituzioek bat egin behar dute beren jardun politiko eta instituzionalarekin norabide horretan.

Modu mailakatuan Euskal Herritik Estatuko Segurtasun Indarren erretiratzea beharrezkoa ikusten dugu. Era berean, herritarren babes eta zerbitzu lanak Euskal Poliziek betetzea da eman beharreko urratsaren beste atala.

Atalka egin beharreko bide horretan, Estatuko Segurtasun Indarren kopuru eta funtzioa gaur egun indarrean dagoen legedira egokituko da. Iraganean geratu diren egoerak ezin dira aitzakia izan, gaur egun gure herrian dagoen indar armatuen dentsitatea mantentzeko. Gaur egun indarrean dagoen legeriaren arabera, eta modu progresiboan Ertzaintzak eta Nafarroako Foruzainak beren gain hartuko dituzte herritarren babes eta zerbitzu lanak, dagoen mailan herri bakoitzeko Udaltzainekin batera.

Honen guztiagatik **Barakaldoko Udal Gorenaren Osoko Bilkurak** honakoa **adosten du:**

- 1.- Udal honek, Espainiako Policía Nacional, Guardia Zibil eta Espainiako Armadaren errepiego osoa aldarrikatzen du.

2.- Udal honek, indarrean dagoen ordenamendu juridikoan ezarritakoaren arabera eta Eusko Legebiltzarrak gehiengoz onartutako 111/2013 Legez besteko Proposamenarekin bat eginik, Eusko Jaurlaritzako Segurtasun Sailari eskatzen dio EAeko lurraldean egin beharreko errepliege plangintza burutu dezan eta Legebiltzarrean aurkezteko, bertan eztabaidatu eta onartu dadin.

3.- Udal honek, Jaurlaritza eta Espainiako Gobernuko Barne Ministerioa biltzen dituen Segurtasun Batzordean Legebiltzarrak onartutako plan hori gauzatzearen beharra aldarrikatzen du.

4.- Udal honek, hartutako erabaki honen berri emango die herritarrei, Eusko Jaurlaritzako Segurtasun Sailari, Espainiako Barne eta Defentsa Ministerioei eta Espainiako Gobernuaren Presidenteari.”

Resultando que dentro de plazo fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** (Registro de Entrada nº 33786 de 27 de diciembre de 2016) a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por los Portavoces de los grupos municipales Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, y Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, que a continuación se transcribe:

“En relación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo reclama al gobierno de España que lleve a efecto la adecuación de sus fuerzas y cuerpos de seguridad a su estricto ámbito competencial, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Gernika y en el ordenamiento jurídico vigente.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo requiere al gobierno de España que cese en el cuestionamiento por la vía del recurso judicial del número de efectivos de la Ertzaintza pactado en la Junta de Seguridad, así como los obstáculos que pone a la hora de considerar a la Ertzaintza la policía integral al servicio de la sociedad vasca, dentro de una estrategia europea de seguridad que requiere un amplio trabajo de colaboración internacional a nivel operativo y de inteligencia, conforme al Estatuto de Gernika y el ordenamiento jurídico vigente.
3. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco a trabajar en el seno de la Junta de Seguridad de cara a fijar los criterios de adecuación de los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de Euskadi, de con-

formidad con las necesidades reales de seguridad y las competencias atribuidas por el Estatuto de Gernika.”

Previa deliberación, la **PRESIDENCIA** dispuso que se procediera a la votación de la enmienda a la totalidad, que se efectuó punto por punto, tal y como había sido solicitado por el grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con el consentimiento de los grupos proponentes de la misma; produciéndose los siguientes resultados:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo reclama al gobierno de España que lleve a efecto la adecuación de sus fuerzas y cuerpos de seguridad a su estricto ámbito competencial, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Gernika y en el ordenamiento jurídico vigente.

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto primero de la enmienda a la totalidad, anteriormente transcrito, con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUSKAL HERRIA BILDU (4); **TRES VOTOS EN CONTRA DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO.

2. El Ayuntamiento de Barakaldo requiere al gobierno de España que cese en el cuestionamiento para la vía del recurso judicial del número de efectivos de la Ertzaintza pactado en la Junta de Seguridad, así como los obstáculos que pone a la hora de considerar a la Ertzaintza la policía integral al servicio de la sociedad vasca, dentro de una estrategia europea de seguridad que requiere un amplio trabajo de colaboración internacional a nivel operativo y de inteligencia, conforme al Estatuto de Gernika y el ordenamiento jurídico vigente.

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto segundo de la enmienda a la totalidad, anteriormente transcrito, con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8); **TRES VOTOS EN CONTRA DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4).

3. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco a trabajar en el seno de la Junta de Seguridad de cara a fijar los criterios de adecuación de los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de Euskadi, de conformidad con las necesidades reales de seguridad y las competencias atribuidas por el Estatuto de Gernika.”

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto tercero de la enmienda a la totalidad, anteriormente transcrito, con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUSKAL HERRIA BILDU (4); **TRES VOTOS EN CONTRA DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO.

Decayendo, en consecuencia, la moción contenida en el epígrafe de este punto (artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal), presentada por el grupo municipal Euskal Herria-Bildu.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a las votaciones anteriormente reflejadas, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. PIZARRO FURONES**, para decir lo siguiente: Aunque los delitos comunes siguen siendo mayoritarios, los retos de los cuerpos policiales van renovándose con el paso del tiempo. Hoy por ejemplo la principal amenaza mundial se llama terrorismo yihadista y todos los expertos coinciden en que la coordinación entre los diferentes países y cuerpos de policía es esencial para luchar contra esta amenaza.

En el conjunto del territorio nacional la Guardia Civil y la Policía Nacional son los encargados de combatir el terrorismo yihadista, por lo que no podemos obviar su labor; todo lo contrario, creemos que es importante ponerla en valor.

En cualquier caso, en Euskadi tenemos una policía integral como es la Ertzaintza. Los socialistas queremos reivindicar el papel de la Ertzaintza como policía integral de Euskadi, dentro de una estrategia europea de seguridad que requiere un amplio trabajo de colaboración internacional a nivel operativo y de inteligencia.

Es importante fortalecer la cooperación y coordinación con otros cuerpos policiales y para ello nada mejor que se firmen convenios y protocolos de colaboración entre las policías

locales y la Ertzaintza, así como progresar en los intercambios de información y consolidación de datos con otras policías. Un paso decisivo sería la incorporación de la Ertzaintza en el CITCO que es el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado, en las mismas condiciones que las fuerzas de seguridad del Estado.

No queremos olvidarnos tampoco de defender nuestro autogobierno en materia de seguridad ante las trabas y recursos a las convocatorias de promociones para acceso a la Ertzaintza. El último de ellos lo pudimos ver hace escasos días.

Estas ingerencias políticas no ayudan en nada y deben terminarse cuanto antes.

La **Sra. FIKA LOPEZ**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, por su parte, dijo lo siguiente: En 2013 el Parlamento de Vitoria, con los votos de PNV y EH-Bildu, reclamó la adecuación de los efectivos de la Policía Nacional y la Guardia Civil desplegados en Euskadi. Hoy, 2016, EH-Bildu presenta a este Pleno una moción a la cual se ha presentado una enmienda a la totalidad. La enmienda a la totalidad que se ha presentado no es por la exposición de motivos de la moción en sí, sino porque entendemos que la propia moción adolece de concreción y claridad a la hora de requerir en las solicitudes y en los requerimientos del acuerdo. Y además consideramos que no hace mención alguna al reparto y respeto de las competencias existentes y que tienen que recogerse para el reparto de dichas competencias en el Estatuto de Gernika. Este es el único motivo para la presentación de esta moción alternativa que, como ya he dicho, es en base al acuerdo en sí y no a la exposición de motivos de la misma.

Hizo uso de la palabra, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Este tema, el de la presencia de la Guardia Civil, la Policía Nacional, etc., digamos que es recurrente, en ésta y en otras instituciones, casi igual que el turrón por Navidad.

Respecto del contenido de la enmienda pactada por el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, y que recoge tres puntos de acuerdo, me gustaría señalar lo siguiente.

Con respecto a los puntos 1 y 3 que, con matices, vienen a decir lo mismo, pero sin citarlo expresamente, es el deseo de que se reduzca el número de guardias civiles o policías nacionales en Euskadi. Creo que no podemos olvidar que, aunque se ha mencionado, no se hace referencia a esta cuestión en la moción, el incremento de atentados islamistas que se están produciendo en los distintos países de la Unión Europea y que esta cuestión, la lucha antiterrorista, sí compete de manera complementaria porque las policías no son excluyentes, son complementarias, suman para intentar que no se produzcan en este caso a lo que es-

tamos haciendo referencia, que son los atentados islamistas. Es complementaria de la Ertzaintza, como digo, y desde luego tampoco entendemos que se debe olvidar que, si bien es cierto que ETA afortunadamente lleva más de un lustro sin matar, sigue existiendo y creo que en esto alguna competencia también le reconocerán ustedes a la Guardia Civil o, en su caso, a la Policía Nacional.

Con respecto al punto 2 de su proyecto de acuerdo, en nuestra opinión, el hecho de que las últimas promociones de la Ertzaintza estén inmersas en procesos judiciales no tiene que ver con decisiones políticas caprichosas del Gobierno de España, sino con la obligación que tiene el Gobierno de garantizar el cumplimiento de las directrices contenidas en los presupuestos generales del Estado que, entre otras cosas, señalan que, cito textualmente: “Cualquier incremento de funcionarios debía hacerse con una oferta de empleo público, una OPE, y con un número equivalente a la tasa de reposición determinada en función de las plazas vacantes”. De todas formas, los pronunciamientos que se están produciendo sobre esta cuestión desde los tribunales de justicia, entre ellos la última sentencia es del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y aquí supongo yo que nada sospechoso de poder ser manipulado por el Gobierno de España, ha dicho que la decisión del Gobierno Vasco es contraria a la legalidad y, por tanto, no da la razón al Gobierno Vasco.

Supongo que a nadie se le escapa que las directrices recogidas en los presupuestos generales del Estado tienen que ver, entre otras cosas, con la necesidad de que nuestro país cumpla con los compromisos europeos, y no se trata de que cada administración haga y deshaga como le da la gana, sino de entender que paralelamente a la necesidad de poner en valor la autonomía de Euskadi, la autonomía política y administrativa que tenemos en Euskadi, también tenemos que reclamar una cosa muy importante y en la que, a mi juicio, en muchas ocasiones se hace dejación, que es la lealtad institucional. Esto es bidireccional y es recíproco y debe funcionar en ambas direcciones y es importante que haya lealtad institucional y cumplimiento de la legalidad, digo yo que de la misma manera que este Ayuntamiento obliga a los vecinos de Barakaldo a cumplir con las ordenanzas, con los reglamentos y con las decisiones que se toman en este Pleno o en los órganos municipales competentes según la materia. Es decir, que no es que el Gobierno de España esté obsesionado con la autonomía; ese es el victimismo, cansino a mi juicio, al que recurren algunos para justificar unas decisiones que saben de inicio cuando las están tomando que no respetan la legalidad. Por tanto, aquí no hay ningún ataque a ningún gobierno ni a ninguna autonomía; está la necesidad de exigir un cumplimiento que es en igual medida que el Ayuntamiento u otras instituciones las exigen a sus administrados.

Por tanto, entendemos que eso tiene que ser recíproco y bidireccional, la lealtad, pero de este asunto en esta moción no se dice nada cuando sabemos de hecho que está en

la raíz de algunos de los asuntos que son litigiosos o que son contenciosos y que está en la raíz la necesaria lealtad institucional del Gobierno de España hacia el Gobierno Vasco, pero también del Gobierno Vasco hacia el Gobierno de España.

Por tanto, creemos que se puede y se debe hablar de todo dentro del marco legal, con lealtad institucional y sobre todo pensando en el interés general de la ciudadanía. En este tipo de mociones, de enmiendas, de iniciativas que se debaten en las instituciones siempre a impulso, o al menos así ha sido casi siempre, de la izquierda abertzale, de sus distintas marcas, o del Partido Nacionalista Vasco, ahora recientemente se suma también el Partido Socialista de Euskadi.

En esta moción subyace, lo llamemos como lo llamemos, algo que ha estado presente durante décadas en Euskadi y que a muchos de los que estamos aquí nos suena. Eso del “alde hemendik”. Eso es lo que subyace de esta moción pero dicho con un lenguaje políticamente correcto, pero frente a eso queremos decir que ahí siguen las mujeres y hombres de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, como lo hacen los de la Policía Local o los de la Ertzaintza, cumpliendo sus funciones y contribuyendo por encima de todo a la defensa de los derechos y libertades de todos los ciudadanos vascos.

Y frente a ese “alde hemendik”, algunos, sin alharacas, sin aspavientos, queremos decirles a todos esos hombres y mujeres que durante tantas décadas llevan prestando sus servicios en defensa de esos derechos y de esas libertades que tenemos los vascos, les queremos decir “eskerrik asko” y “maite zaitut” porque gracias a ellos ETA no mata y muchos lo hemos podido ver.

Intervino, en este punto, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Teniendo en cuenta las matemáticas plenarias, haré una única intervención.

Nos gustaría separar dos aspectos. Por un lado, la moción original de EH-Bildu. En el texto existen puntos que pueden ser discutibles y otros que no lo son porque son objetivos. En Euskadi y Nafarroa existe una sobrepresencia policial y eso es así.

Por otra parte, tenemos la enmienda a la totalidad de PNV y PSE. Este texto creo que sería aprobado por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas de este Pleno ya que exige asuntos de Perogrullo relativos a las competencias de los cuerpos y fuerzas de seguridad y su uso como herramienta a la hora de negociar y “aflojame esos votos en Madrid que te quito el recurso”.

El problema es que se usa una fórmula como la enmienda a la totalidad para transformar de manera más que sustancial, a nuestro parecer, el espíritu de una moción y además no es la primera vez que sucede en este Pleno. A nosotras nos habría gustado debatir una moción acordada y de amplio consenso, más en asuntos como éstos que llegan a entorpecer el proceso de normalización y la convivencia que tanto ha costado conseguir. A fin de cuentas resulta llamativo ver cómo dependiendo de los equilibrios representativos, una misma moción se dialoga o acuerda con unas u otras fuerzas en las distintas instituciones.

No vamos a añadir nada más. Simplemente reiteramos nuestra apuesta por el diálogo y el consenso frente al inmovilismo y el rodillo de las mayorías simples.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Esan nahi dugu puntuka bozkatzea eskatu dugu eta behintzat ahoz baiezkoa eman digute bai Alderdi Sozialistak eta Alderdi Jertzaleak.

Egia da gustatuko litzaigukela enmendakina eztabaidatu ahal izatea aurkeztu baino lehen eta nolabait Fika andereak esan duen moduan, ez dutela konpartitzen aurkeztutako puntu batzuk, nolabait eztabaidarako irekiak gaude beti eta EH-Bildu ez bada iritxi eztabaidatzera eta akordatzera eta hemen adibidea talde guztiekin akordatzen ditugula orokorrean inizatibak, baina bapatean ikusi genuen moduan osoko enmendakin hau inork ez zigun ezebez esan eta egia da alderdi horien aurrean gure haserrea adierazi nahi dugu behin eta berri, batez ere alde jeltzalearen aldetik, holako mekanismoak erabiltzen dituela eta pentsatzen hasiak garelako bere lan estiloa dela, baina enmendakinari kasu eginez, egia da lehenengo eta hirugarren puntuak Eusko Lege Biltzarrak bi mila eta hamahirugarren urtean adostutako akordio bat dela eta kurioa egin zaigu Alderdi Sozialistak izenpetzea enmendakin hau Eusko Lege Biltzarrean kontrako bozka eman zuenean, batez ere kurioa egin zaigun. Eta kurioa izateaz aparte, bigarren puntua ez dugu ulertzen bigarren puntuan sartu izana batez ere jatorrizko mozioarekin ez duelako inolako zerikusirik. Azken finean mozioaren espirituak Fernandez andereak esan duen moduan bai Estatu Espainoleko segurtasun indarren atzera egitearen inguruan hitzegiten zuen eta bapatean Ertzaintzaren OPEaren eta Ertzaintzaren OPEaren inguruko puntuan sartu du Alderdi Jeltzaleak eta egia nahikoa aginduta sartu zen hori.

Decía que nos habría gustado poder haber acordado la enmienda con los grupos proponentes, tanto con el Partido Socialista como con el PNV, pero no ha sido posible porque nos hemos enterado ahora mismo que ha habido unos desacuerdos que no compartían, no por la exposición de motivos. De repente nos llegó una enmienda a la totalidad sin ningu-

na consulta con nosotras y empezamos a entender que ésta es una presentación del libro del estilo del PNV porque no es la primera vez que nos pasa y siempre hemos dicho que no acordar con los otros grupos distintas iniciativas, de eso no se nos puede acusar y siempre estamos abiertas a acordar con todo el mundo y de repente de vez en cuando llegan enmiendas a la totalidad sin contraste, sin consulta. Y queremos mostrar nuestro enfado más sincero porque nos parece una falta de respeto al funcionamiento de la institución.

Respecto a la enmienda, nos ha producido bastante curiosidad porque los puntos 1 y 3, como ya se ha dicho, contemplan una serie de acuerdos adoptados en el Parlamento Vasco del año 2013, que la firma el Partido Socialista que votó en contra de esa iniciativa. Eso nos ha parecido bastante curioso.

Y en el segundo punto, entendemos que ha sido a iniciativa del Partido Nacionalista Vasco, que meta de soslayo todo el tema referente a la OPE de la Ertzaintza y todos los recursos de inconstitucionalidad del Gobierno español en este sentido, no tiene mucho que ver con el espíritu de la moción inicial que versa sobre el repliegue de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Entendemos, como se ha dicho antes en la anterior moción, ha dicho el representante del Partido Socialista que se quiere plantear un enfrentamiento curioso, no se han tratado aquí iniciativas cuando el Gobierno español ha recurrido la Ley Municipal, la Ley de Adicciones, la Ley de Vivienda, la Ley del Programa de Activación por el Empleo y la Ley Antifraude (o no se recurre y luego se quiere sondear en el pozo Subijana); la Ley de Consultas, la Ley de Víctimas de Abusos Policiales y la Ley Vasca. Y parece ser que según el recurso nos interesa más o menos presentar iniciativas en diferentes instituciones y según el recurso, no. Claro, cuando se toca la que algunos entienden como la joya de la corona, como es la Ertzaintza, no toques a mi niña bonita y ahí sí que metemos esto de soslayo.

Simplemente hemos pedido votar punto a punto. Entendemos que no habrá ningún problema porque en la conversación esta mañana se nos ha dicho que se nos iba a permitir. Vamos a votar a favor de los puntos 1 y 3 y nos abstendremos en el 2.

El **Sr. PIZARRO FURONES**, en la representación anteriormente señalada, expuso lo siguiente: Aquí a veces se confunde seguridad con ideología. No debemos mezclar las cosas. La seguridad constituye un servicio público esencial que debe estar basado en los principios de calidad, eficiencia, prevención y persecución del delito. Y eso es lo que debemos primar desde las instituciones, al margen de otras consideraciones.

Las administraciones públicas hemos dotado a los diferentes cuerpos policiales de unas competencias, por lo que debemos ajustarnos a las mismas, en concreto en el Estatuto de Gernika queda claro que la Ertzaintza es una policía integral al servicio de la sociedad vasca y debemos seguir trabajando para que este cuerpo pueda tener autonomía suficiente en su quehacer diario.

No debemos olvidar tampoco la estrategia europea de seguridad que requiere de un amplio trabajo de colaboración internacional a nivel operativo y de inteligencia.

Para que la Ertzaintza y las policías locales puedan operar con garantías es fundamental la coordinación y colaboración entre todos y todas, sin excepción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: En cuanto a la posibilidad de votación de la moción punto por punto este grupo no tiene ni ha tenido nunca problema alguno en que así se haga.

Con respecto a la justificación de la moción queremos decir que la duplicidad de fuerzas policiales de la Ertzaintza y los grupos de seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, dentro del territorio de Euskadi es un hecho cierto y está constatado y, si bien en un momento dado fue justificado por el Gobierno del Estado hasta que desapareciera la violencia terrorista de ETA, sin embargo perdura en la actualidad.

Siendo conscientes de que la situación política y social ha variado sustancialmente desde que en su momento se implantó la presencia de las fuerzas de seguridad del Estado en el territorio vasco, hoy parece del todo razonable que dicha situación varíe y que por ello se produzca una adecuación conforme a la legislación en vigor, configurando un nuevo modelo policial reducido a las competencias exclusivas que están definidas por ley.

La concurrencia de las diferentes fuerzas de seguridad ha creado disfunciones y enfrentamientos durante todos estos años, llegando a un extremo donde se diluyen las competencias creando con ello una sensación de vacío legal y de descoordinación que en algunos casos ha llegado a influir, no tanto en el ámbito de la seguridad, sino más bien en las consecuencias legales de la mala aplicación en el procedimiento.

Una de las primeras actuaciones realizadas en el año 2013 por la Consejera de Seguridad, Estefanía Beltrán de Heredia, fue la de solicitar la convocatoria de la Junta de Seguridad con el objetivo de que se acordara la reducción del número de efectivos hasta amoldarlos a las competencias que tienen asignadas cada cuerpo, reclamación que no fue tenida en cuenta.

No se trata únicamente de establecer el número de efectivos y sus competencias, sino también que se le dote a la Ertzaintza del reconocimiento merecido y, por tanto, se le incluya como miembro de pleno derecho de la Europol.

Por tanto, entendemos necesario que se aprueben los acuerdos que se presentan en esta enmienda alternativa.

Quisiera comentar al portavoz de EH-Bildu que no sé si la sorpresa que manifiesta es cierta porque, como bien saben, la moción que han presentado es una moción tipo que ha sido presentada en diferentes instituciones, incluido el Parlamento Vasco, y debería saber que en el Parlamento Vasco se presentó la misma enmienda a la totalidad firmada por el grupo Nacionalistas Vascos y Socialistas Vascos.

279/24/2016-24.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 33228/2016 de 21 de diciembre, interesado someter a informe técnico las diversas posibilidades para proceder a la eliminación de barreras arquitectónicas en las infraestructuras municipales.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Barakaldo pone a disposición de la ciudadanía una red de equipamientos culturales distribuidos por el municipio. Concretamente, son cinco los barrios que albergan casas de cultura: Burtzeña, Gurutzeta, Retuerto, Zuazo y San Bizente (Clara Campoamor).

Desde el Area de Cultura se organizan de forma anual programas específicos que se desarrollan en ellas. Actividades de diversa índole: talleres de manualidades, artísticos, científicos, culinarios, de danzas y bailes, musicales, de confección, educativos, deportivos, culturales o de jardinería, entre otros.

Las personas destinatarias por edad, abarca a la práctica totalidad de la población. Desde menores de edad en algunos casos, mayores de 18 años en otros, o mayores de 65 años como requisito para acceder a algunos en concreto.

Es decir, no existe restricción teórica para que cualquier vecina que cumpla los requisitos para acceder a los talleres y esté interesada, pueda disfrutar de la amplia oferta cultural que se desarrolla.

Sin embargo, en la práctica existe un impedimento infranqueable a día de hoy al menos, para aquellas personas con problemas de movilidad que deseen hacerlo en la casa de cultura de Burtzeña: el de las barreras arquitectónicas. La única entrada para acceder a esta instalación municipal consiste en una pronunciada tramada de numerosas escaleras que lo hace inviable.

Desde EH-Bildu consideramos que es inadmisibile que esta problemática, conocida y detectada se continúe perpetuando en el tiempo ante la aparente pasividad institucional.

El Ayuntamiento de Barakaldo tiene la obligación y la responsabilidad de erigirse en garante de los derechos de la ciudadanía en general y de los colectivos más vulnerables en particular.

Del mismo modo que vela por la rehabilitación de aquellos locales comerciales y hosteleros del municipio que cumplen la normativa de accesibilidad, ha de ser ejemplarizante con sus instalaciones propias al mismo respecto.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:

- Someter a informe técnico las diversas posibilidades para proceder a la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas existentes en la casa de cultura de Burtzeña.
- Analizar la situación de accesibilidad de las infraestructuras municipales en su totalidad para proceder del mismo modo que el planteado, si se detecta la existencia de barreras arquitectónicas que la hagan inviable.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **TRES ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, Sr. **RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: Para tratar el objeto de esta moción es imprescindible retrotraernos a comienzos de este mes, en concreto al 3 de diciembre, fecha en la que se celebraba el día interna-

cional de las personas con discapacidad. Con motivo de esta efeméride el Ayuntamiento de Barakaldo publicaba una declaración institucional consensuada de manera unánime por todos los grupos políticos, en la que, a modo de resumen, se reivindicaban los derechos de este colectivo, se reconocían las dificultades que todavía padecen, se corroboraba la implicación del Ayuntamiento para contribuir a seguir logrando avances, y se ponía el valor el papel del colectivo de discapacitados físicos de Barakaldo, CODISFIBA, o del Taller Usoa, en materia de empleo como referente en la inclusión laboral de las personas con diversidad funcional.

Desde EH-Bildu compartimos el espíritu de la estrategia europea sobre discapacidad 2010/2020, que plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos, centrándose en la supresión de barreras arquitectónicas. Ciertamente es que en Barakaldo, tal como rezaba un extracto de la declaración institucional, la transformación urbana y social experimentada en los últimos años ha permitido construir una ciudad más amable para las personas con diversidad funcional y que desde el Área de Educación se ofertan iniciativas a alumnas y alumnos que la tienen.

Sin embargo, no es menos cierto que existen a día de hoy importantes lagunas que contravienen absolutamente el espíritu de la declaración. Uno de los casos evidentes es el que traemos a esta moción, la kultur Etxea de Burtzeña, una instalación municipal que oferta programas específicos a la ciudadanía, talleres y actividades de diversa índole, sin restricción teórica para las vecinas y vecinos interesados en asistir, pero que presenta una problemática infranqueable, la de las barreras arquitectónicas, que en la práctica hace inviable que las personas con movilidad reducida puedan acceder.

Desde EH-Bildu consideramos inadmisibles que esta realidad, conocida y detectada, se continúe perpetuando en el tiempo sin que se actúe. El Ayuntamiento de Barakaldo tiene la obligación y la responsabilidad de erigirse en garante de los derechos de la ciudadanía en general y de los colectivos desfavorecidos en particular; del mismo modo que vela por la accesibilidad instando a acometer las obras pertinentes en aquellos locales comerciales y hosteleros del municipio que incumplen la normativa, a este respecto ha de ser ejemplarizante con sus propias instalaciones.

Desde EH-Bildu entendemos, además, que los acuerdos que planteamos coinciden plenamente con los alcanzados en la declaración institucional del pasado 3 de diciembre. Recordamos los dos primeros párrafos del punto segundo de la misma. "Adoptar el compromiso de continuar con la eliminación de cualquier tipo de barrera que limite o impida la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con diversidad funcional, en igualdad de condiciones con las demás, poniendo especial énfasis en facilitar los apoyos al

alumnado con diversidad funcional que lo precise, además de asegurar la accesibilidad en todas las actividades que se realicen desde el Ayuntamiento, incluyendo en estos los apoyos humanos”.

Por todo lo expuesto, EH-Bildu instamos a que el Pleno del Ayuntamiento acuerde:

- Someter a informe técnico las diversas posibilidades para proceder a la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas existentes en la Kultur Etxea de Burtzeña.
- Analizar la situación de accesibilidad de las infraestructuras municipales en su totalidad para proceder del mismo modo que el planteado, si se detecta la existencia de barreras arquitectónicas que la hagan inviable.

Ayer nos enteramos, por una escueta nota en la web municipal y por declaraciones de la Sra. Alcaldesa a la prensa, de la intención del equipo de gobierno de realizar una entrada lateral en la Kultur Etxea de Butzeña a lo largo de 2017, garantizando así un acceso apto para personas con movilidad reducida y quienes llevan una silla de bebé. Aplaudimos la medida y agradeceríamos que se nos facilitase la mayor información posible al respecto. De ser así, el primer punto del acuerdo de esta moción se vería cumplido, no así, de momento al menos, el segundo. Por ello solicitamos que se tenga en cuenta en su totalidad.

Para finalizar, consideramos oportuno informar al resto de grupos municipales que desde EH-Bildu hemos puesto nuestra iniciativa en conocimiento de CODISFIBA, con quienes hemos mantenido varias reuniones al respecto. La han secundado y nos han trasladado su deseo de que prospere íntegramente con objeto de seguir logrando avances en la defensa de sus derechos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Desde nuestro grupo conocemos y reconocemos el problema serio de accesibilidad que existe en la Casa de Cultura de Burtzeña, que hace que, tanto personas con movilidad reducida, como con sillas o coches de bebé tengan el acceso imposible.

No obstante lo comentado, se ha conocido hoy la noticia vertida por el gobierno municipal que pretende neutralizar el asunto ante la opinión pública. Decía antes que tendríamos de nuevo opción de hablar del cumplimiento de los compromisos. Por eso esperamos que se haga en un plazo de tiempo razonable y que no se quede solo en papel mojado.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En el caso concreto que se trae, la Casa de Cultura de Burtzeña, tenemos que tener en cuenta que estas instalaciones han de ser lugares de reunión para los distintos segmentos de la sociedad. Desde Irabazi creemos que algunos de estos centros, en muchas ocasiones están infrutilizados, bien porque no pueden utilizarse, bien por la falta de actividades en ellos. Para que estos centros sean efectivos es primordial que puedan ser accesibles para todos y todas, sobre todo para aquellas personas con movilidad reducida. Al igual que en Burtzeña, en la Casa de Cultura de Retuerto existe una problemática similar. En este caso, solo una de las aulas está a pie de calle y para acceder al resto hay que subir o bajar escaleras.

Por ello, tal como se menciona en la moción, parece importante que el Consistorio tome conciencia y sea ejemplo en la accesibilidad, e ir eliminando todas y cada una de las barreras arquitectónicas de manera paulatina. Poco antes estábamos instando a ADIF y a RENFE a mejorar la accesibilidad de sus estaciones. Por ello seamos coherentes. Revisemos las infraestructuras municipales y vayamos realizando actuaciones para que todos y todas podamos disfrutar de las instalaciones en igualdad de condiciones.

La **Sra. DELGADO ALAÑA** del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: La moción que presenta EH-Bildu en este punto viene a tratar un tema que se ha debatido en numerosas ocasiones, incluso se ha acordado entre todos los grupos políticos en esta legislatura, como es la mejora de la accesibilidad a bienes y servicios para los vecinos y vecinas de Barakaldo. Tenemos un ejemplo tan reciente, como ha mencionado el Sr. Rahona, de un acuerdo a este respecto, como es la aprobación de la declaración institucional por el día de la discapacidad este mismo mes de diciembre. En la propuesta inicial de la misma, presentada por el grupo municipal socialista, junto con EH-Bildu, ya se recogían de una manera más ambiciosa los acuerdos que se traen en esta moción. Ejemplo de ello es el segundo punto que ya recordaba el Sr. Rahona anteriormente, y el cuarto punto que propone trabajar en el desarrollo de un plan municipal de accesibilidad universal, contando para ello con las diversas Areas municipales, sociedades públicas y organismos autónomos, asociaciones y entidades de personas con diversidad funcional, y habilitando sistemas de participación ciudadana. Porque cuando se planteó una declaración en este sentido se buscó detectar y resolver todas aquellas limitaciones que pueden encontrar los vecinos y vecinas de Barakaldo a la hora de acceder a todos los bienes y servicios, en especial los bienes y servicios públicos de los que nosotros como representantes públicos somos garantes.

No podemos permitir que en nuestro municipio las personas con cualquier tipo de limitación funcional se puedan sentir vecinos y vecinas de segunda.

Mostrar nuestro compromiso, como grupo municipal, con la mejora por la accesibilidad, es también una enmienda para los presupuestos de 2016, por importe de 12.000 euros, para la realización de un estudio de accesibilidad a las instalaciones municipales. La enmienda que presentamos los socialistas, finalmente aprobada, supone un primer paso en la búsqueda de un objetivo superior como es el del plan municipal de accesibilidad.

Por todo ello apoyaremos la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En la parte resolutive de esta moción se hace referencia a que sometamos a informe técnico las diversas posibilidades para eliminar las barreras arquitectónicas que existen en la Casa de Cultura de Burtzeña. A este respecto tengo que indicar que se han realizado dos visitas a la Casa de Cultura de Burtzeña, con anterioridad a la presentación de esta iniciativa. En una de ellas la visita fue realizada por parte de personal técnico del Area de Educación y por mi parte para conocer la situación de la Casa de Cultura de Burtzeña. Personal técnico de la Casa nos informó de la falta de accesibilidad y de la posible solución técnica en caso de que ésta fuera viable. Por ello hubo una segunda visita por parte de las personas anteriormente citadas, junto a un técnico del Area de Infraestructuras, para valorar la viabilidad técnica de ejecutar una obra de cara a mejorar la accesibilidad al centro.

Fruto de esta visita y posteriores reuniones para definir las obras necesarias para el buen funcionamiento de los servicios que se prestan en estancias municipales, se decidió que ésta fuera una de las obras a ejecutar para el próximo ejercicio 2017.

Respecto a analizar la situación de accesibilidad de las infraestructuras municipales en su totalidad, de cara a 2017 se están haciendo reuniones periódicas entre las Areas de Cultura y Educación, con el Area de Infraestructuras para priorizar y coordinar aquellas necesidades que en edificios municipales tenemos que desarrollar para mejorar dichas instalaciones.

Además se trata, no solo de adecuarse a los parámetros que la ley de accesibilidad marca, sino garantizar otras medidas en materia de seguridad para que las actividades que se prestan en estos centros se adecuen, no solo a las necesidades de los usuarios y usua-

rias, sino también a las necesidades de las y los trabajadores municipales y demás personal contratado.

Somos conscientes de los inconvenientes que ocasiona la falta de accesibilidad de los distintos equipamientos municipales que tenemos en Barakaldo y es por ello por lo que nos hemos marcado estas reuniones técnicas interdepartamentales para que, en función de los recursos disponibles que tenemos, ir dando pasos en la eliminación de las barreras arquitectónicas en los equipamientos municipales donde éstas existan, así como dar cumplimiento a los estándares de calidad, tanto para los usuarios y usuarias de estos servicios, así como para los trabajadores y trabajadoras de los mismos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTOS DE URGENCIA)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa votación de la urgencia, siendo declarada por **UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)**, de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y, por tanto, con la mayoría cualificada prevista en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal; el Ayuntamiento Pleno procedió al debate y votación del punto que a continuación se transcribe:

280/24/2016-25.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 34075/2016 de 29 de diciembre de 2016, avalando la presentada por la Asociación Ekologistak Marxan Bizkaia, en relación con la petición de subvenciones para la implantación del 5º contenedor. - Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó la moción de los grupos municipales IRABAZI, BILDU, PSE y PNV, a propuesta de Ekologistak Marxan, referente a la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en el municipio.

En el 1º punto se recogía “**Solicitar las subvenciones de Diputación en plazo**, y adoptar las medidas necesarias para implantar en el conjunto del municipio y para la totalidad de la población que así lo desee el sistema de recogida conocido como 5º contenedor, con llave y personalizado, que garantice la posterior elaboración de compost con la calidad exigida.”

Habiendo recibido información al respecto de la solicitud realizada por este Ayuntamiento ante la Diputación Foral de Bizkaia de subvenciones para la implantación de recogida selectiva orgánica 5º contenedor y, dado que ésta fue rechazada debido a la falta de fondos destinados para tal fin, ya que éstos se encontraban agotados; valoramos importante que para la implantación del 5º contenedor se reciban esas subvenciones ya que para avanzar en las tasas de reciclaje todos los medios que se dispongan son necesarios.

La legislación de la Unión Europea y por transposición la nacional y la autonómica, establecen que debemos alcanzar para el año 2020 un mínimo de recogida selectiva del 50% de los biorresiduos (materia orgánica).

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda: Instar al equipo de gobierno a preparar un nuevo proyecto para la solicitud de la extensión del 5º contenedor para que en cuanto el departamento foral de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia abra los plazos para poder presentar la solicitud de subvenciones para la implantación de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado), de forma inmediata se haga efectiva esa solicitud.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

El Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, solicitó el uso de la palabra. Autorizado por la Presidencia, dijo: Me gustaría hacer una petición. EH-Bildu había presentado una moción de urgencia en relación con la provisión de la jefatura de bibliotecas que, según el informe que se nos ha facilitado esta mañana, no podía llegar a Pleno porque dentro del proyecto de acuerdo se atribuyen al Pleno competencias que corresponderían a la Alcaldesa.

Puesto que el Reglamento Orgánico Municipal recoge la figura de la enmienda in voce para subsanar errores materiales y correcciones técnicas o semánticas, u omisiones, entendemos que la urgencia de esta moción debe ser votada, procediendo después el grupo proponente a plantear la enmienda in voce en la que se cambien los términos y se inste a la Alcaldesa a dar cumplimiento a los dos puntos recogidos en la misma.

La **Sra. ALCALDESA** contestó en los siguientes términos: Sr. García, esta mañana ha tenido usted el informe del Secretario municipal, pero no solo eso, ha tenido una reunión en la que han participado, tanto el propio Secretario municipal, máxima garantía legal, como el técnico jurídico del Area de Cultura. Ambos le han explicado que no tiene usted un defecto formal en su moción, sino un defecto de concepto porque la cuestión que usted plasma en la moción no es algo que se pueda incluir en una moción. Es más, le han explicado con absoluta claridad las razones por las que se ha tomado la decisión a la que alude su moción. De modo que, estando esta cuestión absolutamente aclarada y sabiendo como sabe, usted y el resto de su grupo municipal, que esa moción que ha presentado no es tal moción por un defecto, insisto, no de forma, que es lo que corrige una enmienda in voce, sino de concepto, vamos a proceder a tratar la moción de urgencia presentada por Ekologistak Martxan.

Con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 34080, de 29 de diciembre de 2016, dando cumplimiento al precepto anterior, presentado por **D. JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ VELASCO**, con DNI nº 22.706.698-V, en representación del colectivo Ekologistak Martxan Bizkaia, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, procediendo a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Presentamos esta moción porque a final de año se marca el propósito para el siguiente y nos planteamos para 2017 mantenernos alerta para continuar en el camino emprendido en 2016 con la recogida de materia orgánica.

Dado que la solicitud realizada por este Ayuntamiento ante la Diputación Foral de Bizkaia de subvenciones para la implantación de recogida selectiva orgánica para el 5º contenedor fue rechazada debido a la falta de fondos destinados para tal fin, ya que éstos se encontraban agotados, y como valoramos importante que para la implantación del 5º contenedor se reciban esas subvenciones porque para avanzar en las tasas de reciclaje todos los medios de que se disponga son necesarios, proponemos la moción.

Lo que pedimos es que el Pleno del Ayuntamiento acuerde instar al equipo de gobierno a preparar un nuevo proyecto para la solicitud de la extensión del 5º contenedor para que en cuanto el Departamento foral de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia abra los plazos, poder presentar la solicitud de subvención para la implantación de esta recogida del 5º contenedor de forma inmediata y se haga efectiva esa solicitud.

Les pedimos su apoyo.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Como es evidente, el Partido Popular ha votado a favor de la urgencia, no porque estemos de acuerdo con el contenido de la moción, que ahora explicaré, sino porque siempre tratamos de favorecer que cualquier grupo municipal, asociación o vecino que quiera trasladar un asunto al Pleno, lo pueda hacer, al margen de cuál vaya a ser el sentido del voto sobre el contenido de lo que presenta. Eso con respecto a justificar el voto de la urgencia.

Efectivamente en esta moción lo que se está planteando es que el Ayuntamiento recurra a las subvenciones que anualmente concede la Diputación Foral de Bizkaia para la instalación del 5º contenedor en las ciudades o en los pueblos del Territorio Histórico de Bizkaia. El asunto es que aquí hay que ir al fondo de la cuestión, que es si estamos o no a favor de que la instalación del 5º contenedor es una prioridad en Barakaldo, dados los datos que tenemos, y que los técnicos municipales han puesto de manifiesto en diversos informes sobre la utilidad y el número de familias o de personas que hacen uso allí donde está implantado.

Este proyecto piloto empezó en los barrios de San Bartolomé, en las torres, y en Urban. Somos concededores, y ya lo presentamos en su momento cuando en abril se debatió este asunto, que los técnicos municipales nos comunicaron a toda la Corporación que este servicio tenía una baja rentabilidad social, que hay una baja recogida de residuos y, por tanto, una baja eficiencia económica del mismo. Y que la implantación sostenida de este servicio en estos dos emplazamientos no había mejorado sustancialmente los datos. Eso sirvió para que desde el Partido Popular de Barakaldo dijéramos que es mejor incidir en la mejora del servicio allí donde está implantado, antes de incurrir en un mayor gasto público en inversión, en contenedores y en mantenimiento del servicio. A pesar de eso, salió a favor porque hubo una voluntad mayoritaria de la Corporación de apostar por esa extensión y ya sabemos, porque lo ha anunciado el gobierno municipal, que en enero este servicio, que es ineficiente, así lo dicen los informes técnicos, se va a extender a los barrios de Lutxana, Llano y Retuerto, con un coste estimado de aproximadamente 16.000 euros.

Nosotros no es que estemos en contra, pero entendemos que no es una prioridad y que se debe enfocar de otra manera, tal como lo he explicado, y esa es la razón por la que este grupo no va a apoyar esta moción, como tampoco lo hizo en el mes de abril como todos ustedes saben.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En primer lugar queremos agradecer la exposición del representante de Ekologistak Martxan de la moción. El pensamiento de Irabazi es de sobra conocido, ya en su momento votamos a favor de esta moción y si queremos llegar a cumplir los objetivos de ese 50% de recogida selectiva para 2020 es evidente que tenemos que poner medidas para ello. Como dicen desde el Partido Popular, es cierto que hay informes que hablan de la baja rentabilidad de este servicio, pero también es verdad que ha sido baja la campaña informativa y de concienciación que ha habido. Lo que ahora se propone es que no perdamos la oportunidad de acceder a este tipo de subvenciones y esto evidentemente tiene que ir acompañado de unas buenas campañas de información que ya para este año hay una en marcha desde el propio colectivo Ekologistak Martxan.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: En primer lugar queremos agradecer la presencia del representante de Ekologistak Martxan. Nosotros volvemos hoy a mostrar nuestro absoluto apoyo a la moción y queremos dejar de manifiesto que da la sensación de que en este asunto se está actuando un poco más por la insistencia e iniciativa de la plataforma ecologista que por el hecho de que exista una hoja de ruta trazada a este respecto a nivel institucional que da la sensación de que se ve un poco obligado por las circunstancias.

Apoyamos la propuesta de proyecto y entendemos que efectivamente tiene que ser integral, que si tal vez los objetivos hayan sido un tanto exiguos hasta la fecha, no ha sido por falta de sensibilidad o de empatía de la ciudadanía en general por este tipo de iniciativas, sino más bien porque tal vez las campañas no se han realizado como debieran, ni la inversión tal vez haya sido la suficiente como para poder lograrlo.

Queremos insistir en que consideramos fundamental que desde el Ayuntamiento se apueste por el medio ambiente y por las políticas de reciclaje.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Para empezar, gracias, Javier, por estar

una vez más en este Salón de Plenos. Gracias por haber traído esta iniciativa que de alguna manera ya fue debatida y sin duda, a pesar de que llegamos tarde y no había previsión de fondos suficiente, creo que en la mente de todos estaba el concurrir este año a las ayudas del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación. En cualquier caso, no está de más que volvamos a hablar de esta cuestión.

El grupo municipal socialista no queremos quedarnos en la cuantificación de euros/coste. Evidentemente la implantación del 5º contenedor tiene un coste económico que desde el punto de vista técnico será valorado en los términos que tengan que serlo, pero para nosotros existen otros elementos que están directamente vinculados al medio ambiente y que desde luego no se pueden a día de hoy identificar o cuantificar en euros. Y es, por una parte el compromiso con el medio ambiente y los valores que lo amparan, y por otra sin duda alguna la generación de empleo. Son dos elementos que están en nuestro ideario, que apostamos por ello y, en base a las políticas que hace tiempo venimos aplicando porque quiero recordar que la implantación del 5º contenedor corresponde a una época en la que el Partido Socialista llevaba el equipo de gobierno de este Ayuntamiento y, en coherencia con la implantación de ese 5º contenedor y en coherencia con lo que el 5º contenedor supone, más allá de un coste que todos conocemos, entendemos que con esto sembramos una serie de aspectos no cuantificables desde el punto de vista económico, pero desde luego sin duda muy interesantes, cuantificables y rentables para los vecinos y vecinas de Barakaldo. Por tanto, nosotros votaremos a favor de esta iniciativa que entra hoy a este Pleno como moción de urgencia, lamentando que haya otras mociones también calificadas de urgencia que no se puedan debatir en el Pleno.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Gobernu taldeak apostu haundia egiten ari da 5garren eukiontzaren alde. Izan ere, datorren astean zerbitzua hiru auzo berrietara zabalduko dugu. Bestalde, dirulaguntzak eskatzen badira, ez bakarrik horretarako, baizik eta ahal dugun guztientzako. Batzuk ematen dizkiogu eta beste batzuk, ordea, ez. Hori baldintzaren arabera.

Decía que la apuesta del equipo de gobierno por el 5º contenedor es clara y esto no son solo palabras, de hecho la semana que viene vamos a expandir este servicio a tres nuevos barrios: Retuerto, Lutexana y Llano. Por tanto, lo demostramos con hechos.

Es cierto, Sra. Fernández, que el uso de este 5º contenedor en los barrios en los que está ahora es escaso, más bajo de lo que nos gustaría, pero creemos que es posible aumentarlo y lo vamos a intentar. Vamos a hacer una nueva campaña aprovechando la expan-

sión y vamos a reforzar también en esos barrios para intentar aumentar el uso que es en la línea en la que se debe trabajar.

Sobre la solicitud de subvenciones, esto es una práctica habitual que hacemos, no solo en este caso, sino en todos aquellos en los que haya posibilidades. A veces se conceden y a veces no. En este caso no nos lo han concedido pero, como lo hacemos habitualmente, el año que viene de nuevo volveremos a presentar la solicitud de subvención para el 5º contenedor.

De todas formas, resulta un poco paradójico que se pida presentar la solicitud no ya en plazo porque en plazo se ha presentado este año, sino de forma inmediata a la apertura del plazo, y la moción se presente fuera de plazo, de manera urgente. Esta moción se podía haber presentado la semana pasada, la anterior, y se ha presentado a última hora. En cualquier caso, nosotros estamos a favor del 5º contenedor, apostamos por ello y nos pondremos a planificar los siguientes pasos a dar en la recogida orgánica.

Avisamos que hay que esperar a que salga la convocatoria para ver en qué términos se presenta, por tanto, presentar inmediatamente, como se solicita en la moción, es prácticamente imposible. Pero es cierto que nos pondremos a planificar con antelación los siguientes pasos a dar.

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. VÁZQUEZ VELASCO**, con las siguientes palabras: No voy a perder el tiempo en combatir argumentos. Solo quiero recordar que tenemos que tener presente que las solicitudes para 2016 se publicaron a mediados de enero. Por eso este recordatorio para que estemos preparados para las de 2017.

Quería recordar también que la legislación de la Unión Europea, y por transposición la nacional, la comunitaria, incluso la local, establecen que debemos alcanzar para el año 2020 un mínimo de recogida selectiva del 50% de la materia orgánica.

También quiero recordar que la fracción orgánica de nuestros residuos domésticos constituye el 45% de nuestra bolsa de basura. Si la recogemos de manera selectiva y eficaz tenemos un gran elemento para conseguir los objetivos. Lo tenemos bastante fácil. Con la colaboración de todos y todas podemos conseguirlo. Es necesario que aunemos esfuerzos.

Gracias a los que vais a dar vuestro apoyo a esta moción. Lo que pretendemos es imbuir este espíritu de trabajo y colaboración en el que todos participemos y nadie nos queramos llevar un cacho.

Os deseo a todos y a todas un próspero año nuevo, al menos en esta materia.

A continuación, la **Sra. ALCALDESA**, haciendo uso de la palabra, dijo: Siendo ésta la última sesión plenaria del año, aprovecho para desearles a todos y a todas que seamos capaces de seguir trabajando el año que viene en favor de Barakaldo con cuantos más acuerdos posibles mejor.

Zorionak eta urte berri on.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.